

**Elecciones Generales
Guyana 2001**

Observaciones Electorales, Serie Américas, No. 31



Secretario General

César Gaviria

Secretario General Adjunto

Luigi R. Einaudi

Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia

Elizabeth M. Spehar

OEA/Ser.D/XX
SG/UPD/II.31
1 octubre 2001
Original: Inglés

Observación Electoral Guyana, 2001

Elecciones Generales

Secretaría General
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C. 20006
2001

Copyright © 2001 por OEA. Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción de esta publicación con indicación de la fuente.

Observación electoral en Guyana 2001 / Unidad para la Promoción de la Democracia.

p. ; cm. - (Observaciones electorales, Serie Américas, no. 31)

ISBN 0-8270-4400-3

1. Elections--Guyana. 2. Election monitoring--Guyana. I. Organization of American States. Unit for the Promotion of Democracy. II. Series. III.

Series: Electoral Observations in the Americas series, no. 31

JL1689 .A5 O27 2001 (S) OEA/Ser.D/XX

SG/UPD/II.31

Esta publicación integra la serie de publicaciones de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	xiii
RECONOCIMIENTOS	xvii
RESUMEN EJECUTIVO	1
CAPÍTULO I. SITUACIÓN ANTES DE LAS ELECCIONES	9
A. Informe de 1997 de la MOE	11
B. Situación después de las elecciones en 1997	12
C. El Acuerdo Herdmanston	13
D. Auditoría de CARICOM a las elecciones de 1997	15
E. Declaración de la OEA sobre Guyana	16
F. Declaración de CARICOM de Santa Lucía	16
G. Comisión de la Reforma Constitucional	17
H. Evaluación de Necesidades por la Unión Europea	17
I. Nombramiento de la nueva Comisión Electoral	19
J. Aplazamiento de las elecciones	19
CAPÍTULO II. LEYES Y PRÁCTICAS ELECTORALES	21
A. Cargos objeto del Proceso Electoral	23
B. Asignación de escaños en la Asamblea Nacional	23
C. Género y geografía	24
D. Leyes electorales	24
E. La Comisión Electoral de Guyana	26
F. Empadronamiento de ciudadanos y electores	26
G. Partidos políticos y nominación de candidatos	27
H. Distritos electorales	27
CAPÍTULO III. MARCO ELECTORAL	29
A. Empadronamiento e identificación de electores	31
B. Lista Oficial de Electores (OLE)	33
C. Voto de las Fuerzas del Orden	35

	D. Mesas de votación	37
	E. Procedimientos de votación y escrutinio	37
CAPÍTULO IV.	PARTIDOS POLÍTICOS	41
	A. Organizaciones políticas	43
CAPÍTULO V.	EL PERÍODO ANTES DE LAS ELECCIONES	47
	A. Fallo sobre el litigio electoral de 1998.....	49
	B. La campaña política	50
	C. La cobertura de los medios	51
	D. Actos de violencia antes de las elecciones.....	52
	E. Educación de los electores	52
	F. Registro de los electores	53
	G. Actitudes en cuanto a los observadores electorales	54
	H. Relaciones con otras misiones de observadores electorales.....	55
CAPÍTULO VI.	LA JORNADA ELECTORAL	57
	A. Introducción	59
	B. Proceso de la Jornada Electoral	60
	C. Organización y apertura de las mesas de votación	61
	D. Votación	63
	E. Cierre de las mesas de votación y recuento de votos.....	65
CAPÍTULO VII.	CONTEO Y ANUNCIO DE RESULTADOS.....	71
	A. Restricción del acceso al complejo de la Comisión Electoral	73
	B. Resultados preliminares	74
	C. Anuncio de los resultados	76
	D. Secuelas del anuncio	76
CAPÍTULO VIII.	AUDIENCIA EN LA CORTE SUPREMA Y RESULTADOS	77
	A. Audiencia en la Corte Suprema	79

	B. Inauguración del presidente Jagdeo	80
	C. Incendios y muerte de una persona	80
CAPÍTULO IX.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
	A. Introducción	83
	B. Oportunidad de las elecciones.....	84
	C. Recomendaciones de1997.....	84
	D. Recomendaciones después de las elecciones del 2001	86
CAPÍTULO X.	INFORME FINANCIERO.....	89

APÉNDICES

APÉNDICE I.	Cartas de invitación y de aceptación.....	93
	a. Carta al Secretario General de su Excelencia Odeen Ishmael, Representante Permanente de Guyana, 8 de mayo de 2000.....	95
	b. Carta al Secretario General de el Sr. Clement J. Rohee, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, 5 de mayo de 2000.....	96
	c. Carta al Secretario General de su Excelencia, Dr. Odeen Ishmael, Representante Permanente de Guyana, 12 de mayo de 2000.....	97
	d. Carta al Secretario General de el Dr. Roger Luncheon, jefe de la Secretaría de la Presidencia de Guyana, 12 de mayo de 2000	98
	e. Carta del Secretario General al Embajador Dr. Odeen Ishamel, Representante Permanente de Guyana, 31 de junio de 2000.....	99
	f. Carta al Secretario General del Sr. Clement J. Rohee, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, 10 de octubre de 2000.....	100
APÉNDICE II.	Convenio sobre privilegios e inmunidades de los observadores	101
APÉNDICE III.	Convenio sobre el proceso de observación electoral	109

APÉNDICE IV.	Estructura de la organización electoral en Guyana).....	115
APÉNDICE V.	Formas de identificación para la Jornada Electoral	119
APÉNDICE VI.	Partidos políticos	123
APÉNDICE VII.	Formularios de la OEA	127
APÉNDICE VIII.	Resultados de las elecciones	137
APÉNDICE IX.	Lista de observadores	141

PRESENTACIÓN

Los ideales y principios democráticos han estado siempre presentes en el sistema interamericano. La Carta de Bogotá, que da nacimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA), proclamó solemnemente en 1948 que "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de esos Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa". Cuarenta años más tarde, el Protocolo de Cartagena de Indias reafirmó enfáticamente este principio, incluyendo entre los propósitos esenciales de la Organización el de la promoción y consolidación de la democracia representativa. La firma de este último documento dio inicio a un proceso de renovación del compromiso de los Estados miembros con la defensa y promoción de la democracia sin precedentes.

En este contexto, la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) constituye uno de los instrumentos con que cuenta la OEA para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas. Establecida por el entonces Secretario General João Clemente Baena Soares, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General de 1990, la UPD, ofrece un amplio programa de apoyo a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer tanto sus instituciones políticas como sus procedimientos democráticos.

En el ámbito específicamente electoral, la UPD brinda asistencia y asesoramiento técnico a organismos nacionales electorales y organiza y envía misiones de observación electoral a los Estados miembros que así lo solicitan al Secretario General de la Organización. Las actividades de la OEA en este campo se basan

en la convicción de que el proceso electoral constituye una pieza fundamental de todo proceso de transición y consolidación democrática.

Las misiones de observación electoral de la Organización se proponen: observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral, tomando como punto de referencia la constitución y las normas electorales del país anfitrión; expresar el apoyo internacional existente a favor del proceso electoral; colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; contribuir a afianzar una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía; disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral; servir como conducto informal para lograr consenso en casos de conflictos entre los diferentes participantes en el proceso electoral y formular recomendaciones con el propósito de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral.

Para cumplir con estos objetivos, las misiones despliegan observadores a lo largo del territorio nacional para dar seguimiento al desarrollo de las etapas del proceso electoral y presentar sus comentarios en un informe final.

Por lo general, el trabajo de las misiones de observación electoral de la OEA se concentra en aquellos aspectos y mecanismos del proceso político electoral potencialmente vulnerables a diferendos o conflictos entre las partes involucradas o que pudieran afectar la integridad y transparencia de los resultados. En este sentido, las misiones siguen de cerca tanto los aspectos organizativos del proceso electoral como los aspectos político electorales. Entre los primeros, las misiones prestan especial atención a la aplicación de la legislación electoral, el desempeño del tribunal electoral, la organización de la logística electoral, el desarrollo de las campañas de educación cívica y el cumplimiento de las normas vinculadas a la inscripción de candidatos y votantes. Entre los segundos, las misiones tienen en cuenta el desarrollo de la campaña proselitista, el comportamiento de los medios de difusión masivos, las actividades vinculadas a las elecciones de las organizaciones no gubernamentales y los actos del gobierno que pudieran tener repercusión en la evolución del proceso electoral.

Las observaciones y estudios analíticos desarrollados por el equipo de observación electoral, combinados con la experiencia electoral adquirida por la OEA, permiten a la misión identificar con considerable precisión las debilidades del sistema y formular posibles soluciones. Por esa razón, los informes de las

misiones incluyen por lo general una serie de recomendaciones tendientes a contribuir al fortalecimiento del proceso electoral.

El presente volumen es parte de una serie que tiene por finalidad poner a disposición, tanto del público en general como de los lectores especializados, material relevante vinculado con algunas de las misiones de observación electoral realizadas por la UPD. Confiamos que el estudio y análisis de estas experiencias sirvan para contribuir a un mayor conocimiento de la realidad de los países de la región, así como a la profundización de los valores y prácticas democráticas en los albores del siglo XXI.

Elizabeth Spehar
Coordinadora Ejecutiva
Unidad para la Promoción de la Democracia

RECONOCIMIENTOS

La Misión de Observadores Electorales (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) agradece al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, a la Misión Permanente de Guyana ante la OEA, a la Comisión Electoral de Guyana, a la Asociación de Derechos Humanos de Guyana y a los partidos políticos de Guyana por su cooperación y asistencia durante el desarrollo de las actividades de la Misión. Extendemos nuestro especial agradecimiento al Representante Permanente de Guyana, Embajador Dr. M. A. Odeen Ishmael y a la Sra. Deborah Yaw, Primera Secretaria de la Misión de Guyana.

Además, la Misión de Observadores Electorales expresa su agradecimiento a las señoras Sherron Croal y Simone Gilkes, cuya dedicación, profesionalismo y energía fueron inestimables para el buen funcionamiento de la Misión en sus oficinas; a la Oficina Nacional de la Secretaría General en Guyana y a su director Sr. Michael Wyllie; a la Sra. Fawzia Seepaul y al Sr. Leon Ninvalle. Nuestra gratitud a la compañía de taxis Bassant de Georgetown y a otros conductores y pilotos en todo el país que nos brindaron un servicio eficiente. Finalmente, la Misión expresa su agradecimiento al pueblo de Guyana por su cooperación en cada una de las etapas de sus actividades.

También queremos agradecer a los gobiernos de los Estados Unidos y de Canadá por su ayuda financiera y apoyo, y a los gobiernos y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por contribuir con su personal, el cual aumentó notablemente el número de observadores disponibles el día de las elecciones. La Misión también expresa su agradecimiento a la Embajada de la

Federación Rusa en Guyana por la oportunidad que nos brindó de trabajar muy de cerca con un miembro de su personal mientras hacía sus observaciones independientes durante las elecciones. Entre él y los observadores de la OEA se mantuvo un ambiente de consultas continuas y de cooperación y los formularios y materiales de los observadores de la OEA facilitaron su observación.

RESUMEN EJECUTIVO

El 19 de marzo de 2001, los votantes de Guyana eligieron a 65 miembros de la Asamblea Nacional. En la contienda presidencial se declaró ganador al candidato Bharrat Jagdeo en virtud de que la lista nacional de candidatos del partido PPP/C (Partido Progresista del Pueblo/Cívico) recibió el mayor número de votos. El presidente Jagdeo, quien había asumido la presidencia en 1999, después de que dimitiera la presidente Janet Jagan, prestó juramento el 31 de marzo de 2001.

El día de las elecciones la OEA tenía un grupo de 34 observadores distribuidos en el país, de los cuales, 19, provenían de los 11 Estados miembros y de Estados observadores de la OEA y 14, de misiones diplomáticas acreditadas en Guyana. El grupo de observadores estuvo conformado por nacionales de Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Canadá, España, Grenada, Haití, México, Trinidad y Tobago y los Estados Unidos de América. El Alto Comisionado de Canadá en Guyana y miembros de su personal, el Embajador de los Estados Unidos de América en Guyana y miembros del personal de la Embajada, y personal de las oficinas del Banco Interamericano de Desarrollo en Guyana, se unieron al grupo de la OEA durante la jornada electoral. Un representante de la Embajada de la Federación Rusa en Guyana, que actuó como observador en nombre de su Gobierno, trabajó de manera independiente pero en coordinación con el grupo de observadores de la OEA.

Durante los meses anteriores a los comicios se invirtieron enormes recursos internacionales en los preparativos cuya suma, como se informó a la Misión de la OEA, alcanzó unos cinco millones de dólares, para unas elecciones en las que participarían 440.000 votantes elegibles.

La OEA observó el proceso electoral del 1 de marzo al 8 de abril de 2001. Fue muy alta la participación de votantes en las elecciones, y éstas se celebraron de manera satisfactoria. Sin embargo, sí se registraron problemas en

cuanto a la composición de la Lista Oficial de Electores (OLE), la emisión oportuna de las Credenciales de Identidad Nacional (una de las formas de identificación legalmente aceptadas para votar), la designación de las mesas o centros de votación, la posibilidad de que electores potenciales encontraran cuál era la mesa que les correspondía, y la educación al votante. El escrutinio y cómputo de votos en las mesas de votación se interrumpió por decisión del presidente de la Comisión Electoral, quien dispuso que permanecieran abiertas después del horario de cierre marcado por la ley, y esta decisión no se comunicó a los funcionarios de las mesas con suficiente antelación. Su posterior revocación tampoco llegó a las mesas en forma ordenada y oportuna, lo cual agravó la situación.

El sistema para anunciar los resultados preliminares de la elección no funcionó como se había informado al pueblo de Guyana antes de las elecciones. El resultado fue que durante los días posteriores a las elecciones las tensiones aumentaron porque los ciudadanos no conocían los resultados preliminares ni las razones específicas para la demora en informar sobre ellos. Se dispusieron restricciones de última hora al acceso de los observadores al complejo de las oficinas de la Comisión Electoral de Guyana, y esto dificultó que los observadores, los oficiales de los partidos y la prensa se enteraran de lo que estaba sucediendo el día de las elecciones y los días siguientes. Algunos comentaristas de televisión aprovecharon estos problemas para poner en tela de juicio todo el proceso electoral.

Sin embargo, la Misión de la OEA y otros observadores internacionales y nacionales, no fueron de la opinión que los problemas e irregularidades que se presentaron se debieran a un fraude o que el hecho de que algunos electores no pudieran votar fuera el resultado de una discriminación deliberada.

A. INVITACIÓN Y ACEPTACIÓN

El 5 de mayo de 2000, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Cooperativa de Guyana, Sr. Clemente Rohee, envió una carta al Secretario General de la OEA, Dr. César Gaviria Trujillo, en la que decía: “Valoro el papel que la Organización de los Estados Americanos ha desempeñado en elecciones anteriores en Guyana”, e indicaba el interés de su Gobierno en la posibilidad de que la OEA brindara su apoyo para realizar y vigilar las próximas elecciones en Guyana. Otra carta al Secretario General de

fecha 9 de mayo de 2000, del jefe de la Secretaría de la Presidencia, Dr. R. F. Luncheon, expresa los mismos sentimientos. Ambas misivas fueron transmitidas a través del Representante Permanente de Guyana ante la OEA, Dr. M. A. Odeen Ishmael. El 30 de junio de 2000, el Secretario General contestó al Embajador Ishmael: “Aseguro a su Excelencia que la OEA tomará muy en cuenta la invitación formal para enviar una Misión de Observadores Electorales de la OEA a las próximas elecciones generales en Guyana”.

El 10 de octubre de 2000, la carta del Ministro de Relaciones Exteriores al Secretario General señalaba: “Su Excelencia el presidente Bharrat Jagdeo ha tomado muy en cuenta las solicitudes bien fundamentadas de tener observadores para las Elecciones Nacionales y ha decidido invitar a su Organización a que envíe una Misión de Observadores a Guyana”.

B. PLANEAMIENTO DE LA MISIÓN

Después de aceptar la invitación del Gobierno de Guyana, el Secretario General designó al Embajador Colin Granderson de Trinidad y Tobago como jefe de la Misión. El Embajador Granderson cuenta con amplia experiencia como Director Ejecutivo de la Misión Internacional de Civiles Conjunta OEA-Naciones Unidas en Haití (MICIVIH), una misión de vigilancia de los derechos humanos, y como jefe de las misiones de observadores electorales de la OEA a las elecciones presidenciales de 1995 y a las elecciones legislativas parciales y para gobierno local en Haití en 1997. También fue jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Suriname en mayo de 2000.

Las elecciones, que originalmente se habían planeado para enero del 2001, se pospusieron hasta el 19 de marzo de 2001. El Embajador Granderson, acompañado por el Dr. Bruce Rickerson, jefe Adjunto de la Misión, viajó a Guyana para reunirse con los funcionarios gubernamentales, líderes políticos, funcionarios electorales, representantes de la sociedad civil, diplomáticos y donantes, y ahí estuvo entre el 22 y el 26 de enero de 2001. El Sr. Christopher Healy, coordinador de logística de la Misión, se reunió con ellos y permaneció en Guyana para instalar las oficinas en Georgetown y preparar la llegada de los observadores.

El jefe adjunto de la Misión regresó a Guyana el 26 de febrero de 2001 con el propósito de terminar los preparativos para la presencia del grupo. Sin

embargo, no fue posible enviar a los observadores sino hasta el 1 de marzo, una vez que se firmaron los convenios necesarios.

C. CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO DE GUYANA Y LA OEA

El Ministro de Relaciones Exteriores y el Director de la Oficina Nacional de la Secretaría General de la OEA firmaron dos convenios el 1 de marzo de 2001. El Convenio sobre Privilegios e Inmunidades, que establece la inmunidad contra procedimientos judiciales; instituye la inviolabilidad de la oficinas, documentos y archivos de la Misión; concede la exención de impuestos internos, de derechos de aduana y de restricciones de moneda extranjera; y garantiza el derecho de comunicaciones y de transporte, y la no aplicabilidad de restricciones de inmigración y registro como extranjeros. Un segundo convenio estipula el acceso de los observadores de la OEA a todas las fases del proceso electoral, para lo cual el Gobierno garantiza el acceso a todos los sitios de las elecciones, a las oficinas de la Comisión Electoral y a toda la información relacionada con las elecciones.

Una vez que se hubieron firmado los acuerdos y los observadores de la OEA empezaron a llegar a Guyana, se les ofreció un período de capacitación exhaustiva sobre los principios de la OEA y los procedimientos para la observación electoral, las leyes y procedimientos electorales de Guyana, el contexto político y la situación general del país. La planificación final para la distribución de los observadores se llevó a cabo durante este período. La Comisión Electoral expidió credenciales oficiales de identificación para todos los observadores. El jefe de la Misión llegó a Guyana el 15 de marzo y permaneció en el país hasta el 24 de marzo. Durante este tiempo tuvo la oportunidad de reanudar su relación con el presidente y los miembros de la Comisión Electoral, líderes de los partidos políticos, funcionarios gubernamentales y miembros de organizaciones de la sociedad civil, así como de reunirse con los jefes de otros grupos de observadores internacionales y nacionales.

El 19 de marzo, día de las elecciones, los observadores de la OEA se repartieron entre las 10 regiones de Guyana, y en este día visitaron 424 mesas de votación, casi el 25 por ciento del total. Previamente habían observado con detenimiento las campañas políticas, los medios, la educación al votante y los preparativos para la jornada electoral. Quienes estuvieron cerca de las mesas de

votación especiales también observaron la votación de la Fuerzas del Orden el 12 de marzo de 2001. Los observadores regresaron a las oficinas centrales de la Misión en Georgetown el 20 y el 21 de marzo de 2001 y la mayoría salió del país unos cuantos días más tarde, durante los cuales se dedicaron a dar todos los reportes sobre la Misión y a escribir los informes individuales sobre sus observaciones.

El grupo central de observadores siguió vigilando los acontecimientos posteriores a la elección, entre ellos el anuncio de los resultados por parte de la Comisión Electoral de Guyana, la audiencia ante la Juez de la Corte Suprema de Justicia, así como el clima posterior a las elecciones, en el que hubo tanto demostraciones pacíficas como incidentes de violencia. La Misión concluyó el 8 de abril de 2001.

La Misión agradece al Gobierno de los Estados Unidos de América y al de Canadá por sus generosas contribuciones financieras.

CAPÍTULO I

SITUACIÓN ANTES DE LAS ELECCIONES

Una serie de acontecimientos y acuerdos que habrían de tener profundas repercusiones en el proceso electoral del 2001 empezaron a suceder después del cierre de la votación en las elecciones de diciembre de 1997 y casi hasta las elecciones de este año. Es indispensable tomar en cuenta estos elementos para entender el contexto dentro del cual se celebraron las elecciones el 19 de marzo de 2001. En primer lugar, el informe de 1997 de la Misión de Observadores Electorales de la OEA es una fuente de información sobre estos antecedentes.

A. INFORME DE LA MOE DE 1997

El informe de la Misión de la OEA señaló que: “En términos generales, . . . la administración de los comicios del 15 de diciembre fue adecuada y que antes de procederse al cómputo de los sufragios, las actividades en las mesas de votación se desarrollaron normalmente”. Sin embargo, señala más adelante: “La falta de tiempo, de planificación, de capacitación suficiente y de pruebas exhaustivas del sistema de colección y difusión de los resultados contribuyeron a la confusión que se creó después del cierre de las mesas.”

El informe seguía:

Tras el cómputo de los votos sobrevino un grave quebrantamiento del proceso electoral, cuando las dificultades de comunicación y logísticas impidieron la transmisión puntual de los resultados preliminares y finales desde los circuitos de votación a la Comisión Electoral. Las demoras provocaron diversas denuncias y sospechas, especialmente porque había despertado expectativa el anuncio de que los resultados parciales se anunciarían a primera hora de la noche de las elecciones y que a

mediodía del día siguiente, martes 16 de diciembre, se daría a conocer resultados casi completos.

El mismo día, el jefe de la Misión de la OEA y otros funcionarios superiores de ésta, pidieron una audiencia al presidente de la Comisión para analizar estos problemas y se les remitió al Director de Elecciones, Stanley Singh. Éste indicó que se abriría las urnas para verificar su contenido sólo cuando se presentara una discrepancia importante entre el resumen de los resultados en cada circuito (Resultado de la Votación), la planilla de resultados preliminares y la información consignada por escrito, informalmente, por los delegados partidarios al final del cómputo. El jefe de la Misión sugirió al señor Singh que la presencia de los observadores de la OEA durante la verificación podía ayudar a clarificar la situación y a impartir confianza a la población guyanesa en cuanto a la aplicación cabal de los procedimientos fijados, pero se le contestó que si la Comisión necesitaba ayuda de esta índole, la solicitaría.

Según el informe, “el viernes 19 de diciembre el presidente de la Comisión Electoral ofreció una conferencia de prensa en la que –sosteniendo que actuaba al amparo de las facultades que le concede el Artículo 177 de la Constitución – anunció que la señora Janet Jagan, candidata del partido PPP/C, había ganado la presidencia por una ‘diferencia irreversible’. Según un artículo del diario *Guyana Chronicle* del 20 de diciembre, dijo “que claramente se había establecido que [la Sra. Jagan] debía ser declarada Presidenta”.

El informe también hacía referencia a “una solicitud ante la Corte Suprema de Guyana, en un intento por revocar el anuncio del presidente de la Comisión e impedir que la señora Jagan prestara juramento. La solicitud fue aceptada pero antes que pudiera librarse el oficio respectivo, la nueva Presidenta había prestado juramento en la tarde del viernes, en el recinto de la Comisión Electoral.”

B. SITUACIÓN DESPUÉS DE LAS ELECCIONES EN 1997

Después de que la juez Jagan asumiera la presidencia, las posturas del gobierno y del partido de oposición más fuerte, se polarizaron mucho. El gobierno, aprovechando las declaraciones preliminares de los observadores

internacionales y de Guyana, afirmaron que el país debería aceptar los resultados de la elección. Sin embargo, el PNC (*Congreso Nacional del Pueblo*) alegó que había fraude en los resultados y se negó a reconocer la legitimidad del gobierno. Por consiguiente, se presentó una demanda legal para impedir la toma de posesión de la Presidenta y el anuncio de los resultados.

Después de que en la tarde del 19 de diciembre de 1997 la Suprema Juez, Desirée Bernard, dictara sentencia sobre las elecciones, el 12 de enero de 1998 dictó sus conclusiones finales sobre la primera audiencia. Según un editorial del *Stabroek News* del 13 de enero, la Suprema Juez se pronunció “en descargo de la sentencia *orders nisi of certiorari and prohibition* que había dictado el 19 de diciembre de 1997, en contra del presidente de la Comisión Electoral, el Canciller del Poder Judicial y la Presidenta Janet Jagan”. El editorial añadía, “Artículo 177 (6) [de la Constitución], la Juez Bernard explicó en su sentencia de 21 páginas, que pronunció en medio del ruido del tráfico que desde la Avenida de la República llegaba hasta los tribunales a una sala repleta pero en silencio, excluía la posibilidad de impugnar las elecciones de la persona que había sido nombrada Presidenta en el instrumento ejecutado bajo la dirección del presidente de la Comisión Electoral”.

Después de este fallo, hubo un estallido de violencia, en el que la muchedumbre destrozó propiedades y atacó personas, especialmente los de ascendencia de India oriental, y prácticamente paralizó la economía. Una persona murió cuando se lanzaron unas bombas a una estación de televisión.

Se pidió la intervención de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para reconciliar a las partes y con ello poner fin a la violencia. Se despachó una comisión de tres miembros compuesta por Sir Henry Forde, Sir Alister McIntyre y Sir Shridath Ramphal. Después de varios días de discusiones, el 17 de enero se firmó el Acuerdo Herdmanston, en honor de la residencia Herdmanston House en Georgetown.

C. EL ACUERDO HERDMANSTON

El Acuerdo fue firmado por la Presidenta Jagan, en representación del partido gobernante, el PPP/C; el Sr. Hugh Desmond Hoyte, por el PNC; y el presidente del grupo de CARICOM. Se elaboró una Lista de Medidas en la que

se delineaban las acciones a tomar y el calendario para aplicarlas entró en vigor, con las siguientes disposiciones:

- *Auditoría de las elecciones de 1997.* “Una revisión urgente del proceso legal del escrutinio y cómputo durante y después del 15 de diciembre de 1997 (que incluye el papel de la Comisión Electoral) que habría de hacerse en tres meses a partir del 17 de enero de 1998 con el propósito de cerciorarse de los votos emitidos a favor de los respectivos partidos políticos”, y en una segunda etapa una auditoría de los aspectos sistémicos del proceso electoral, incluyendo la fase posterior a la votación. “Bajo los auspicios de la CARICOM, un grupo propuesto por el presidente del organismo hará una auditoría después de haber consultado a los dirigentes de los partidos políticos que participaron en las elecciones del 15 de diciembre de 1997, y que aceptaron los dirigentes del PPP/C y del PNC”.
- *Moratoria.* “Se declarará e impondrá una moratoria inmediata a las manifestaciones y marchas. Simultáneamente se levantará la prohibición de realizar estas actividades. Estos convenios subsistirán por un período mínimo de tres meses, a partir del 17 de enero de 1998”.
- *Diálogo.* “El PPP/C y el PNC harán arreglos para que haya un diálogo sostenido entre ellos con el propósito de fomentar mayor armonía y confianza así como para resolver cuestiones sobre las cuales puedan llegar a un acuerdo”.
- *Reforma Constitucional.* “Por ley se instituirá una Comisión Constitucional de Reforma, con un mandato amplio y una base variada de miembros provenientes de los representantes de los partidos políticos, el Movimiento Obrero, organizaciones religiosas, el sector privado, los jóvenes y otros miembros de la sociedad. Los Términos de Referencia de la Comisión y sus miembros serán determinados por la Asamblea Nacional después de un proceso de consultas con los partidos políticos. Tendrá el mandato de consultar a la sociedad civil en general.

“La Comisión también tendrá el mandato de concluir sus deliberaciones y presentar su informe a la Asamblea Nacional en un plazo de 18 meses a partir del 17 de enero de 1998. El proceso para ejecutar los cambios

recomendados por la Comisión y aprobados por la Asamblea Nacional habrán de concluirse con suficiente tiempo para permitir que se celebren elecciones generales posteriores a la reforma en un plazo de 18 meses una vez que se haya presentado el informe de la Comisión a la Asamblea Nacional.

“Entre los asuntos que tiene que abordar la Comisión de la Reforma Constitucional, están las medidas y arreglos para mejorar las relaciones interraciales en Guyana, incluyendo la aportación que puede hacer la legislación sobre oportunidades iguales y otros conceptos obtenidos de la Carta de Sociedades Civiles de CARICOM que contribuyan a la causa de la justicia, la equidad y el progreso en Guyana”.

- *Creación de un Nuevo Entorno.* “Los dirigentes políticos del PPP/C y del PNC emitirán una declaración conjunta en la que ratifiquen su compromiso al proceso acordado para resolver controversias y su determinación para evitar que ni sus respectivos partidos ni en nombre de ellos se emplee lenguaje acusatorio o que encienda los ánimos en el contexto político”.
- *Aplicación.* “Para fines de la aplicación de estas medidas, el PPP/C y el PNC cada cual nombrará a un representante principal con poderes plenipotenciarios para garantizar que estos compromisos y arreglos convenidos se realicen en forma tranquila y sin interrupciones y de manera que apoye el regreso de Guyana a la normalidad”.
- *Papel continuo de CARICOM.* “Las partes también reconocen que el presidente y el personal de las oficinas de CARICOM mantendrán un continuo interés en la aplicación de estas medidas y seguirán estando a disposición de ambas partes en este respecto”.

Las disposiciones del presente Acuerdo fueron elementos fundamentales del ambiente que culminara con las elecciones del 2001.

D. AUDITORÍA DE CARICOM A LAS ELECCIONES DE 1997

El grupo de auditoría de CARICOM a las elecciones tenía la misión de realizar “una revisión urgente del debido proceso en el escrutinio el día 15 de diciembre de 1997 y los siguientes, incluyendo una revisión del papel de la

Comisión Electoral”. La etapa inicial implicaría “un examen de los procesos de escrutinio a partir del cierre de la votación y hasta la declaración de los resultados finales de la elección por la Comisión Electoral, de la validez y autenticidad de todos los documentos pertinentes y la determinación de los votos que se habían emitido para los respectivos partidos políticos”.

Una segunda etapa se tendría que “ampliar para ir más allá de los asuntos que se investigaron durante la primera, con el fin de incluir aspectos sistémicos del proceso electoral”, entre ellos “investigar la organización de las elecciones conforme al plan original y su efectiva realización, y estudiar las propuestas de cambio para futuras elecciones”.

El grupo de auditoría informó que había hecho un recuento de los votos en las 1.843 urnas y que este esfuerzo “no reveló ninguna papeleta que mostrara evidencia de fraude”. Sin embargo, sí descubrió “pruebas de muchas omisiones en el procedimiento, irregularidades y dificultades del sistema” y “que éstas últimas constituían la base para generar sospechas”.

E. DECLARACIÓN DE LA OEA SOBRE GUYANA

El 3 de junio de 1998, durante el vigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General la OEA aprobó la “Declaración sobre Guyana” (AG/DEC.19, XXVIII-O/98), la cual “insta a todos los partidos políticos de Guyana a que acepten los resultados inequívocos de la auditoría [de CARICOM]; exhorta a todos los ciudadanos de Guyana a que respeten y observen el imperio de la ley; apoya el mantenimiento del imperio de la ley por las autoridades e instituciones competentes de Guyana, e insta a todos los partidos políticos y fuerzas sociales a que cooperen en favor del desarrollo político, social y económico de Guyana”.

F. DECLARACIÓN DE CARICOM DE SANTA LUCÍA

Unas semanas más tarde, CARICOM celebró su cumbre en Santa Lucía, a la que asistió la Presidenta Jagan haciendo uso de su investidura oficial, así como el Sr. Hoyte, líder del PNC, quien fue invitado para facilitar las consultas con los dirigentes políticos de la región. El 3 de julio de 1998 ellos y CARICOM firmaron una declaración en la que “reafirman su compromiso con el Acuerdo [Herdmanston], y con la aplicación de las disposiciones del mismo

como se contemplaron inicialmente”, entre ellas “la Reforma Constitucional sobre la base del marco propuesto en el párrafo 4 del Acuerdo y ciñéndose a él. la declaración añade que “es factible completar el trabajo de la Comisión de Reforma Constitucional y presentar el informe a la Asamblea Nacional para el 16 de julio de 1999 como se había considerado originalmente, y con ello se respeta el calendario estipulado en el párrafo 4 (ii) del Acuerdo”.

La declaración también se compromete a que “el PNC ocupe sus escaños en la Asamblea Nacional”.

G. COMISIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

La Comisión de la Reforma Constitucional presentó su informe a la Asamblea Nacional el 17 de julio de 1999, con la sugerencia de que se emplee un lenguaje legislativo específico para llevar a la práctica sus recomendaciones. Como se mencionó antes, los firmantes del Acuerdo Herdmanston acordaron que “los cambios recomendados por la Comisión y aprobados por la Asamblea Nacional deberán concluirse con tiempo suficiente para permitir que se celebren elecciones generales posteriores a la reforma, lo cual será en un plazo de 18 meses después de la presentación del informe de la Comisión a la Asamblea Nacional”.

H. EVALUACIÓN DE NECESIDADES POR LA UNIÓN EUROPEA

En anticipación a las elecciones, la Delegación de la Comisión Europea en Guyana y Suriname el 31 de marzo de 2000 presentó un informe titulado: “Misión para evaluar las necesidades de organización para las elecciones generales en Guyana”. Se citan extractos del mismo porque los puntos que formula afectaron considerablemente los preparativos para las elecciones, y porque contenía algunos comentarios pertinentes sobre las elecciones del 2001, en caso de que sus recomendaciones no se aplicaran en su totalidad.

La primera recomendación de la Evaluación es que se requiere “dar un apoyo amplio e intensivo a la Comisión Electoral, su administración y gestión”. El resumen ejecutivo señalaba: “Con el nivel de escepticismo y falta de confianza en la administración electoral que existe ahora en Guyana, ésta [‘la necesidad de institucionalizar la Comisión Electoral y su Secretaría’] será necesaria en cualquier caso, para cumplir con las normas técnicas

internacionales de manera que sea aceptable para todos los participantes de Guyana y para el electorado guyanés. Por lo tanto se recomienda otorgar asistencia técnica de alto nivel”. Se insinúa que “aunque este enfoque resulte costoso en el corto plazo, si se logra a la larga será menos necesario recurrir al apoyo externo”.

Además de equipo y provisiones, la Evaluación sugiere que se brinde a la Comisión y a su personal “ayuda en finanzas, cuestiones legales, administración y logística. Habrá apoyo para que se establezca una unidad de información y relaciones públicas y una imprenta interna. Se incluye un programa completo de capacitación para el personal de empadronamiento y de las elecciones debido a los problemas acaecidos en 1997, así como un programa de educación al votante para explicar cómo funciona el sistema y en particular los cambios que se introdujeron después de 1997”.

La Evaluación incluye una lista de opciones para proyectos de asistencia técnica en materia electoral con “cifras necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y que se establezca una maquinaria permanente sólida para el futuro”.

Conforme a la Evaluación, uno de los compromisos preelectorales de Guyana sería “al proceso electoral mismo, oponerse activamente a la violencia y la incitación racial, comprometerse a aceptar los resultados de elecciones celebradas debidamente, y aceptar que el proceso electoral pertenece no únicamente a los partidos sino también a la sociedad civil e, indiscutiblemente, a todos los guyaneses.

“El segundo [compromiso] tomaría la forma de medidas para crear confianza. Estas podrían incluir establecer normas de conducta para los medios, crear y operar instituciones de consenso, y abordar cuestiones tales como instituir gobiernos locales de largo plazo y estudiar el problema de cómo se percibe hoy el papel de la policía”.

La Evaluación de Necesidades predijo que a menos que Guyana acepte estos compromisos, “es poco probable que las elecciones, por muy bien manejadas que estén, generen mayor estabilidad y logren que se incluya todo el pueblo de Guyana”. Además, “la cruda realidad de una profunda desconfianza

significa que los participantes juzgarán el desempeño de las elecciones de manera más exigente que si hubiera una atmósfera más relajada”.

Algunos donantes internacionales convinieron en financiar uno o más de los proyectos propuestos en la Evaluación de Necesidades. De acuerdo con el diario *Stabroek News* del 20 de junio de 2000, “con la firma del Memorándum de Entendimiento, la comunidad de donantes entregará un total proyectado de US\$3,9 millones a través del Gobierno a la Comisión Electoral con la condición de que [las elecciones] se celebren conforme a estándares internacionales”. La ceremonia de firma tuvo lugar menos de siete meses antes de la fecha proyectada para las elecciones nacionales y regionales conforme al Acuerdo Herdmanston (el 17 de enero de 2001).

Se informó a los observadores de la OEA que, como resultado del Memorándum de Entendimiento entre los contribuyentes internacionales, en Guyana se gastó una cifra estimada de US\$5.000.000 en los preparativos para las elecciones en las que participarían 440.000 votantes.

I. NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMISIÓN ELECTORAL

Conforme a la legislación de las elecciones anteriores, el mandato para la Comisión Electoral de Guyana expira tres meses después de la elección. Sin embargo, a mediados del 2000 se aprobaron cambios que resultaron en el nombramiento de una nueva Comisión y su presidente para las elecciones del 2001. Las nuevas disposiciones quitaron el límite de tres meses al período de funcionamiento de la Comisión y dispusieron que la presidencia de la misma sería un cargo de tiempo completo.

J. APLAZAMIENTO DE LAS ELECCIONES

Teniendo en cuenta la brevedad del intervalo de tiempo entre su nombramiento y la fecha de enero del 2001, fijada para las elecciones en el Acuerdo Herdmanston, la Comisión Electoral decidió posponer las elecciones hasta el 19 de marzo de 2001.

CAPÍTULO II

LEYES Y PRÁCTICAS ELECTORALES

A. CARGOS OBJETO DEL PROCESO ELECTORAL

Conforme a las enmiendas a las leyes electorales y a la Constitución, cada cinco años se elige al presidente y por lo menos a 65 miembros de la Asamblea Nacional compuesta por una sola cámara, mediante voto secreto indirecto. El presidente designa al Primer Ministro y a los miembros del gabinete.

En las elecciones para la Asamblea Nacional la fórmula es que 25 miembros representan a los distritos electorales geográficos, que coinciden con las 10 regiones administrativas del país. Los partidos que obtienen el mayor número de votos en cada región compiten por estos escaños. El resto (un mínimo de 40), conocidos como escaños “top-up” (representación proporcional), se asignan a los partidos que obtienen el mayor número de votos para su lista nacional.

En Guyana, los candidatos a la presidencia no aparecen en la papeleta: son designados por su organización política. El presidente resulta electo cuando el partido que lo ha designado a él o a ella obtiene el mayor número de votos para su lista nacional de candidatos. Para ser electo presidente no se requiere haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.

B. ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS EN LA ASAMBLEA NACIONAL

El primer paso en la asignación de escaños en la Asamblea Nacional es calcular la cifra llamada la cuota nacional; para llegar a esta cifra, el número total de votos válidos emitidos a nivel nacional de todas las listas de los partidos se divide entre el número total de escaños en la Asamblea Nacional (un

mínimo de 65). Esta cuota representa el número de votos necesarios para ganar cada escaño. Después, se divide el número total de votos que cada partido obtuvo en todo el país y se divide entre la cuota nacional y el resultado es el número de escaños “top-up” que gana cada partido.

La cuota que se aplica para cada distrito electoral geográfico se calcula dividiendo el número total de votos válidos emitidos en su región geográfica electoral entre el número de escaños asignados por ley a dicha región, basado en razones geográficas. El número total de votos válidos de cada partido en un distrito electoral geográfico se divide entre la cuota de ese distrito para determinar el número total de escaños que cada partido recibe. El número total de escaños que un partido recibe de todos los distritos electorales se resta del número de escaños que se asignaron a ese partido por los votos ganados en la lista nacional. El resultado es el número de escaños “top-up” que el partido recibirá. Este sistema supuestamente beneficia a los partidos políticos grandes, porque se espera que reciban el mayor número de votos en sus listas nacionales en todo el país.

El sistema de cuotas otorga un valor fundamental a la precisión de la Lista Oficial de Electores (OLE) y al recuento y suma cumulativa de votos.

C. GÉNERO Y GEOGRAFÍA

No es obligatorio que los candidatos a los 25 escaños llamados geográficos en la Asamblea Nacional residan en dichos distritos electorales. En el 2001 los partidos políticos no designaron cuáles candidatos saldrían electos para ocupar los escaños geográficos que ganara el partido, y por lo tanto, los electores no sabían quién los representaría en los escaños geográficos.

Las nuevas leyes electorales también requieren que la tercera parte de los candidatos que aparecen en la lista nacional del partido sean mujeres, pero no exige que la tercera parte de los que ocupen los escaños lo sean.

D. LEYES ELECTORALES

Las elecciones en Guyana se rigen por un gran acervo de estatutos, disposiciones y procedimientos que establece la Comisión Electoral y el

funcionario electoral principal. Después de las elecciones de 1997, se aprobaron varias enmiendas constitucionales y también cambios a la ley.

El sistema electoral tiene su fundamento en la siguiente legislación:

- La Constitución de la República Cooperativa de Guyana (1980) y enmiendas.
- La Ley de las Elecciones de la Asamblea General de 1980.
- El Decreto para las Elecciones de la Asamblea Nacional de 1980.
- Los Decretos que enmiendan las Leyes Electorales de 1991, 1996, 1997 y 2000.
- La Ley de Representación del Pueblo, Capítulo 1:03, y enmiendas de 1990 y 2001.
- La Ley de Representación del Pueblo (Enmienda) No. 30 de 2000.
- Las Leyes Electorales (Enmienda) Decreto No. 15 de 2000.
- El Decreto sobre Empadronamiento Nacional, y enmiendas.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución, toda persona mayor de 18 años, ciudadano de Guyana o de la Commonwealth, domiciliado y residente en Guyana, y que cuente con la credencial de identidad nacional tiene el derecho de votar, salvo que haya sido declarado loco o desequilibrado mental o que “un tribunal lo haya juzgado culpable de cualquier delito prescrito por la ley electoral o que el Tribunal Superior de Procedimientos lo haya juzgado culpable de semejante delito según lo dispuesto en el Artículo 163 de la Constitución”. Sin embargo, el Parlamento puede facultar al tribunal para que exima a una persona de descalificación si así lo considerare justo.

Conforme a la Constitución, el presidente disuelve el Parlamento y fija una fecha para elecciones nacionales y regionales. En cuanto se hace el anuncio, el Comisionado del Registro pasa a ser el funcionario electoral principal.

E. LA COMISIÓN ELECTORAL DE GUYANA

Los poderes, privilegios y autoridad de la Comisión Electoral de Guyana y de su presidente están contenidos en la Constitución, así como las enmiendas a la misma y otros decretos. Otras funciones de la Comisión se rigen por la Ley de Representación del Pueblo. La Constitución (Enmienda) Decreto No. 2 de 2000 permite el uso de la credencial de identidad nacional para identificar a los electores. La Constitución (Enmienda) (No. 3) Decreto No. 14 de 2000 constituye a la Comisión Electoral como un órgano permanente.

Una enmienda constitucional de 1995 dispone que el presidente de la Comisión Electoral sea nombrado por el presidente, a partir de una lista de seis personas, que presenta el líder de la oposición después de consultar con los partidos políticos en la Asamblea Nacional, a la que el presidente no pertenece. Además del presidente, la Comisión está compuesta por otros seis miembros, tres nombrados por el presidente y tres por consejo del líder de la oposición después de haberlo consultado con los partidos políticos a los que el presidente no pertenece. Este sistema se conoce como la Fórmula Carter, ya que surgió de las recomendaciones que hizo en 1992 el expresidente de los Estados Unidos de América. En la práctica, tres comisionados son miembros del partido gobernante, dos representan a la oposición oficial en la Asamblea Nacional, y por tradición, se elige a uno para que represente a los otros partidos en la Asamblea Nacional.

F. EMPADRONAMIENTO DE CIUDADANOS Y ELECTORES

Guyana no cuenta con una oficina o un tribunal electoral, como muchos de los estados miembros de la OEA. El registro civil de Guyana, llamado el Registro Nacional de Empadronados (NRR), recopila la información sobre nacimientos y defunciones y emite las credenciales de identidad nacional. El Comisionado del Registro que dirige el NRR, pasa a ser el funcionario electoral principal cuando se anuncia que habrá elecciones. El registro en el NRR es obligatorio para todas las personas mayores de 14 años. Antes de cada elección, la lista de electores se extrae del NRR. Contiene los nombres de todas las personas mayores de 18 años que llenan los requisitos ya señalados. Es responsabilidad del elector informar al registro civil en caso de que haya un cambio de nombre, de residencia u otros cambios especificados.

G. PARTIDOS POLÍTICOS Y NOMINACIÓN DE CANDIDATOS

Para buscar un escaño regional o geográfico, los partidos políticos requieren el apoyo de únicamente 150 electores de los distritos electorales correspondientes. Para obtener un cargo nacional se requieren las firmas de por lo menos 300 electores que apoyen la lista nacional de un partido.

En un intento de que el número de partidos sea más fácil de manejar, la Ley Electoral (Enmienda) Proyecto de Ley 2000 exige que un partido compita en un mínimo de seis de los diez distritos geográficos electorales y que un mínimo de 13 de los 25 escaños geográficos le sean asignados. Su lista deberá incluir dos candidatos adicionales a los escaños que deben ocuparse. Los partidos deben presentar por lo menos 42 nombres en sus listas nacionales.

Cada una de las organizaciones o partidos políticos calificados debe presentar al funcionario electoral principal una lista de candidatos en el día de la nominación. Es entonces cuando la Comisión Electoral revisa y aprueba los nombres. Una vez aprobados, la Comisión publica los nombres y los símbolos de los partidos en el diario oficial (*Gazette*). Los nombres de los candidatos y las combinaciones de las listas de partidos se anuncian en un plazo máximo de 23 días antes de las elecciones.

H. DISTRITOS ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto sobre Empadronamiento Nacional de 1980, Guyana designa a sus 10 regiones administrativas como distritos electorales, que son también las zonas geográficas a las que se les asignarán 25 escaños en la Asamblea Nacional. Los nombres de las regiones coinciden con características geográficas, en la mayoría de los casos con nombres de sus ríos. Por ejemplo, la Región IV se encuentra entre los ríos Demerara y Mahaica. Los 10 distritos electorales son los siguientes:

- Región I, Barima/Waini
- Región II, Pomeroon/Supenaam
- Región III, Islas Essequibo/Demerara Occidental
- Región IV, Demerara/Mahaica

- Región V, Mahaica/Berbice
- Región VI, Berbice Oriental/Corentyne
- Región VII, Cuyuni/Mazaruni
- Región VIII, Potaro/Siparuni
- Región IX, Alto Takutu/Alto Essequibo
- Región X, Alto Demerara/Berbice

Por cada uno de los 10 distritos electorales, hay un responsable del escrutinio (returning officer) y estos distritos a su vez se subdividen en 97 subdistritos que cuentan con un responsable adjunto del escrutinio. Cada subdistrito se divide en varios centros de votación, cada uno con una o más mesas de votación. Los responsables adjuntos del escrutinio tienen a su cargo entre 5 y 20 mesas de votación.

CAPÍTULO III
MARCO ELECTORAL

A. EMPADRONAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ELECTORES

Durante 1996-97, los funcionarios del Registro Nacional de Empadronados (NRR) realizaron un censo en todos los hogares para empadronar a las personas mayores de 14 años. Para el registro general de ciudadanos se aplicó lo dispuesto en la Ley de Representación del Pueblo Capítulo 1:03; las Leyes Electorales (Enmienda) Decreto No. 12 de 1996; y el Decreto de Empadronamiento Nacional, Capítulo 19:08.

Antes de las elecciones del 2001 la Comisión Electoral determinó que entre el momento de su nombramiento y las elecciones, que entonces estaban programadas para enero del 2001, no había suficiente tiempo para llevar a cabo otro censo, y decidió utilizar los datos que se habían recopilado en 1996-1997 para elaborar la lista de electores elegibles en el 2001. Aunque esto se debía a una necesidad práctica, antes de que se iniciaran las elecciones, muchos guyaneses que dudaban que el padrón de 1997 fuera exacto y completo, manifestaron su inconformidad acerca de la confiabilidad de la Lista Oficial de Electores (OLE) 2001.

Para 1977, la Comisión Electoral había intentado ganar la confianza de los ciudadanos en el proceso electoral y propuso que una nueva credencial de elector fuera la única forma aceptable de identificación. La Asamblea Nacional legisló unánimemente al respecto y se generó un lema muy difundido: “sin credencial, no hay voto”. La credencial tenía que entregarse en la mesa de votación después de haber votado, con el propósito de volver a usar ésta en futuras elecciones, amortizando con ello su elevado costo.

En los preparativos para el 2001, la Comisión no pudo utilizar las credenciales de elector, ya que éstas se habían confiscado para ser usadas como pruebas en 1998, en un litigio electoral ante los tribunales¹. Por esta razón se habían guardado en contenedores para transporte marítimo, sellados, al aire libre, en el complejo de oficinas de la Comisión. En 2000, la Comisión propuso emitir nuevas credenciales de identidad nacional, que también podrían usarse para identificar a los electores. En la mayoría de los casos se necesitó tomar nuevas fotografías para las credenciales. A las personas a quienes se les tomó la foto, se les entregó un comprobante, el mismo que tenían que presentar al recoger la credencial.

Se estaban elaborando las nuevas credenciales cuando el 15 de enero de 2001 la juez Claudette Singh pronunció sentencia sobre el litigio electoral de 1998. La juez falló la inconstitucionalidad de los resultados de las elecciones de 1997 porque la credencial de elector había sido la única credencial aceptada para poder votar.

La Comisión Electoral se vio obligada a declarar que en el 2001 sí se aceptarían las demás credenciales de identificación además de la nueva credencial nacional de identidad. Entonces, la Asamblea Nacional aprobó la (Enmienda) a la Constitución Decreto No. 2 de 2000, que modifica la Sección 159 de la Constitución a fin de permitir el uso de la credencial de identidad nacional para identificación del elector.

En marzo 17 de 2001, exactamente dos días antes de las elecciones, la Comisión anunció cuáles otros documentos podrían presentar los electores para identificarse. Entre ellos estaban: una credencial especial de identificación, un pasaporte válido o expirado no más de cinco años atrás, un duplicado de la Credencial Maestra de Empadronamiento (MRC) en el centro de votación, y si el elector no tenía ninguna de éstas, al efecto serviría un Juramento de Identidad debidamente realizado, conforme a la Sección 8 de la Ley de Representación del Pueblo, Capítulo 1:03. (Véase *Guyana Chronicle*, del 17 de marzo de 2001).

¹En enero de 1998, un partidario del PNC presentó una demanda ante los Tribunales, conocida como el “*elections petition court case*”, con la que pretendía invalidar los resultados de las elecciones de 1997. Una de las afirmaciones que sostenía esta demanda era que en las elecciones se había cometido fraude.

Sin embargo, los observadores de la OEA informaron que un gran porcentaje de la población aparentemente seguía creyendo que para votar requerirían la credencial de identidad nacional, un indicio de lo eficaz que había sido la labor para educar a los electores en 1997, que tanto había recalcado “sin credencial, no hay voto”. Esta percepción equivocada y la larga demora en anunciar las formas alternativas para identificarse, confundieron a electores potenciales y aumentaron su frustración cuando hubo demoras en la entrega de las credenciales.

La Comisión había anunciado que en las mesas de votación habría una copia disponible del MRC para cada elector para evitar que hubiera votación fraudulenta y para verificar la identidad de los electores. Teniendo en cuenta que se descubrieron errores en la OLE, hubo por lo menos un partido político que exigió que las personas pudiesen votar presentando solamente los comprobantes que se les había entregado en el momento de tomarse la fotografía. La Comisión no aceptó esta modalidad, y afirmó que había pruebas de que algunos comprobantes habían sido falsificados.

B. LISTA OFICIAL DE ELECTORES (OLE)

Para elaborar la Lista Oficial de Electores, la Comisión Electoral realizó el siguiente procedimiento antes de las elecciones del 2001:

- Se hizo una recopilación y una revisión de los problemas que se suscitaban por usar la base de datos del NRR de 1996-97. Se realizaron pruebas para cerciorarse de que la base de datos era la misma que se utilizó para generar la lista de electores de 1997, y que ésta seguía intacta y era auténtica.
- Se usó el NRR para elaborar la Lista Preliminar de Votantes (LPV) para el 2001. Se realizó una medición estadística para estimar hasta qué punto era necesario “depurar” la LPV a fin de que se conformara al tamaño, composición y distribución geográfica del electorado en el 2001, conforme lo había proyectado la oficina de estadísticas (la cual había estimado que sería necesario suprimir aproximadamente 92.000 de los 516.049 nombres que aparecían en la LPV del NRR, por causa de muerte, migración o identidad desconocida).

- La LPV se puso a disposición de los partidos interesados para que ofrecieran sugerencias en cuanto a sus posibles defectos.
- Se invitó a personas de todas partes de Guyana para que confirmaran o enmendaran su registro en la LPV, lo cual se hacía tomándoles una fotografía y revisando su MRC (se suprimieron 99.293 nombres de la lista, pero como se añadieron nuevos registros la OLE alcanzó 438,940 nombres).
- Las revisiones se publicaron como la Lista Revisada de Votantes (LRV) y se puso a disposición de los interesados para que evaluaran posibles defectos.
- Se analizaron 21 categorías de defectos para determinar qué medidas correctivas podrían tomarse, incluyendo valorar al personal de la jornada electoral (véase el artículo: “Statement by Guyana Elections Commission on Official List of Electors” del *Guyana Chronicle*, 11 de marzo de 2001).

La Comisión publicó un apéndice a la OLE que también se ofreció a quienes estuvieran interesados, tanto en forma impresa como en discos compactos. El día de las elecciones, la OLE final con el apéndice contenía los datos de 440.185 electores.

A partir de las pruebas que efectuó, la Comisión sostuvo que el grado de precisión de la OLE era del 95 por ciento, y lo describía como “una tasa aceptable de error” y que se basaba en una muestra de votantes. Se envió a personal de campo contratado por la Comisión a ubicar una muestra de por lo menos 300 nombres, todos seleccionados de la LPV en un período de 16 ó 17 días. Fue necesario hacer muchas “llamadas repetidas”, y en algunos casos “no se encontró a la persona”. (Roy Paul describe este proceso en, *Stabroek News*, 28 de febrero de 2001).

Tomando en consideración el clima histórico de desconfianza acerca de las elecciones en Guyana, algunos críticos alegaron que mediante una “manipulación deliberada” de la OLE a muchos votantes se les había “quitado el derecho de votar”, por ejemplo, personas cuyos nombres aparecían en la LPV y en la LRV pero no en la OLE, nombres y direcciones equivocados,

personas cuyos nombres aparecían en las listas de distritos y subdistritos donde no habitaban, y personas que, habiéndose mudado después de 1997, habían tenido muchas dificultades para corregir sus direcciones tal como aparecían en el sistema. Una semana después de las elecciones, el departamento de sistemas de información de la Comisión concluyó que “la manera actual de recopilar y procesar los datos de los votantes es difícil de manejar por su amplitud; quien registra está expuesto al riesgo de que falle alguna parte del sistema”. (Véase *Stabroek News*, 26 de marzo de 2001).

Antes del día de las elecciones, la Misión de la OEA no encontró pruebas que sustentaran el argumento de que hubo discriminación sistemática. Es cierto que muchos votantes potenciales y los dos partidos más importantes tuvieron quejas, y el PNC fue la organización que más habló y censuró lo que ellos llamaron discriminación intencional.

C. VOTO DE LAS FUERZAS DEL ORDEN CONSTITUCIONALES

En Guyana, las Fuerzas del Orden Constitucionales (la policía, la fuerzas armadas y los guardias de las cárceles), así como algunos electores no residentes, emiten su voto antes del día de las elecciones. Esta votación se practicó el 12 de marzo en 46 mesas de votación en todo el país. La Misión de la OEA observó la votación en la mayoría de las mesas.

La ley se modificó para las elecciones del 2001 a fin de que los votos de las Fuerzas del Orden no se contaran por separado, y que no se anunciaran los resultados de esta votación antes de la jornada electoral. En 1997, una inmensa mayoría de los votos de las Fuerzas del Orden fueron para el PNC, y dar a conocer los resultados previamente a las elecciones tuvo un efecto desestabilizador en algunos elementos de la sociedad.

Una enmienda a la Ley de Representación del Pueblo dispuso que los votos de las Fuerzas del Orden se contaran junto con los votos de los demás electores en las mesas de los distritos electorales donde aparecían sus nombres en la OLE. El elector colocaba la papeleta en un sobre en blanco en el cual el escrutador ya había escrito el nombre de la región geográfica. Una vez cerradas las mesas de votación, las urnas, los paquetes y los demás materiales se enviaron al funcionario electoral principal, que tiene a su cargo protegerlas. El 15 de marzo se ordenaron por región los sobres con las papeletas, para así

entregarlos a los responsables del escrutinio con el tiempo suficiente para llevarlos a los centros de votación correspondientes, para que se contabilizaran junto con las demás papeletas el día de las elecciones. Los representantes de los partidos y los observadores, entre ellos la Misión de la OEA, fueron testigos de la clasificación de las papeletas.

La votación de las Fuerzas del Orden se llevó a cabo en un ambiente de relativa tranquilidad. Sin embargo, los observadores de la OEA, los representantes de los partidos y los observadores nacionales señalaron lo siguiente:

- Las papeletas llegaron tarde a algunas de las mesas.
- Algunas mesas de votación no contaban con el número estipulado de funcionarios; algunas sólo tenían dos de los cuatro requeridos.
- Algunos nombres no aparecían en la OLE. Se estuvieron distribuyendo apéndices a las listas hasta la 1:30 p.m., de tal forma que las personas que habían ido a votar más temprano quedaron excluidas.
- Los electores tardaron demasiado tiempo en votar; algunos esperaron en línea hasta tres y cuatro horas.
- Muchos electores no tenían ninguna forma de identificación, pese a ser miembros de unidades de las Fuerzas del Orden. En ocasiones, los funcionarios de mesa resolvieron esta situación solicitando a un superior de la unidad “atestiguar” por el elector.
- Como con el público en general el día de las elecciones, la votación se realizó antes de que se hubieran entregado todas las credenciales de identidad nacional.

Debido a los problemas que se suscitaron durante la votación anticipada de las Fuerzas del Orden, la Comisión debió percatarse de que los preparativos no cumplían su objetivo, y en consecuencia haber hecho modificaciones antes del 19 de marzo. Muy significativa era la falta de identificación adecuada; permitir que algunas personas votaran sin identificación, con una persona

“atestiguando por ellas”, fue causa de que uno de los partidos políticos se inquietara sobre la utilidad de requerir identificación el 19 de marzo.

Entre los electores no residentes estaba un número relativamente pequeño de embajadores, altos comisionados y miembros del personal de estas instituciones, sus esposas y sus hijos. Ellos también emitieron sus votos el 12 de marzo de 2001, pero únicamente para las listas nacionales.

D. MESAS DE VOTACIÓN

Antes de las elecciones de 1997, la Comisión creó 1.844 mesas de votación, con el propósito de limitar a 400 el número de votantes potenciales en cada una. Antes de las elecciones del 2001, señaló que quería reducir el número de mesas de votación por razones administrativas. Se informó a los observadores de la OEA que la Comisión había discutido extensamente la cuestión del número de mesas y del número de votantes asignado a cada una de ellas. Una de las inquietudes era cómo administrar las 1.844 mesas o más de manera eficiente; sin embargo, hubo mucha presión para incrementar el número de lugares donde se pudiera votar para “mayor conveniencia de los votantes”. En algunos casos se informó a los observadores de la OEA que tener más mesas de votación significaría que se podría nombrar un mayor número de personas leales a los partidos para que trabajaran en ellas.

Al final, para el 2001 se crearon 1.874 mesas de votación, y muchas fueron designadas muy tarde durante el proceso, por lo que fue necesario contratar o reubicar funcionarios de las mesas existentes y así poder manejar mayor cantidad de trabajo. Durante la jornada electoral, el número de mesas de votación todavía no estaba claro ni para el público ni para los observadores, lo cual dificultó y, en ocasiones, hizo imposible informar a los votantes adónde debían ir a votar.

E. PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

1. Funcionarios de la mesa electoral

Conforme a la ley electoral, cada mesa de votación debe contar con un presidente (presiding officer), un vicepresidente (assistant presiding officer), un (poll clerk) secretario y un escrutador (counting assistant/ballot clerk). Es

necesario que los funcionarios permanezcan mesa hasta que se hubiera realizado el conteo de los votos. Los partidos políticos estaban autorizados para enviar a sus representantes o escrutadores, para hacer seguimiento de los procedimientos.

2. Procedimiento de la votación

Los que van a votar deben llegar a la mesa de votación de uno en uno y presentarse ante el secretario. Este último revisa la OLE, lee en voz alta el nombre y número de registro del votante, y lo refiere al vicepresidente de la mesa, quien a su vez le da la papeleta. El elector se dirige a la mesa de votación, marca la papeleta y regresa con el escrutador, quien tiñe con tinta el dedo del votante y le permite colocar sus papeletas en la urna.

3. Juramento de Identidad

De conformidad con el Artículo 69 de la Constitución, los votantes pueden hacer un juramento de identidad “en los casos en que en la lista oficial de electores, o en su apéndice, apareciere un nombre o algún particular que corresponde tan perfectamente con el nombre u otros particulares que aparecen en el documento de identificación de un aspirante a votar, de tal forma que la partida parezca referirse a la misma persona, el aspirante, después de jurar su identidad en la Forma 19, será considerado como la persona nombrada en la lista oficial o en su apéndice”. Este sistema parece haber sido diseñado como respaldo cuando los nombres ya están en la lista de votantes en los que puede haber pequeños errores, tales como alteración en el orden del nombre y apellidos de una persona cuya dirección está por lo demás correcta y que puede probar su identidad.

4. Circunstancias especiales para votar

A un elector registrado se le puede conceder permiso para votar por poder; pero ningún elector puede emitir votos por poder por más dos personas además de sí mismo. Un elector por poder deberá votar en la mesa de votación en la que él o ella esté registrado.

El presidente de mesa puede permitir que las personas ciegas o discapacitadas lleguen acompañados de otra persona, quien votará conforme a

las instrucciones del elector. Los electores ciegos o discapacitados que se presentan sin acompañante pueden pedir ayuda al presidente de mesa.

5. Recuento y remisión de los votos

El presidente de mesa deberá permitir que voten las personas que a las 6:00 p.m. están formadas en línea esperando para votar. Después de cerrar las puertas, se retira el sello de las urnas y se hacen los preparativos para el recuento de los votos. La primera tarea del presidente de mesa es contar el número de papeletas utilizadas, las sobrantes, las rechazadas y las que se entregaron, y llenar el inventario del material utilizado y el sobrante. Una vez se ha registrado esta información, se procede a abrir las urnas y el presidente distribuye las hojas de cómputo y cuenta y registra el número de papeletas. Una vez terminado el cómputo de las papeletas, éstas se regresan a las urnas, las cuales se sellan nuevamente y se remiten con vigilancia policial a las oficinas del responsable adjunto del escrutinio regional, o del responsable del escrutinio, como corresponda.

6. Acta de votación

El resumen en donde constan los resultados de cada mesa de votación (el Acta de Votación) se llena una vez que se ha concluido el reconocimiento y conteo de los votos. Anteriormente, los representantes de los partidos tenían que llevar su propia cuenta extraoficial. Las discrepancias entre la información que constaba en las Actas de Escrutinio y el número de votos que los representantes de los partidos tenían en sus listas, generaron muchos conflictos después de las elecciones de 1997.

Para el 2001 se adoptó una solución práctica y de bajo costo. Se hicieron copias de carbón de las Actas de Escrutinio para las personas que estaban presentes y para que las transmitieran a otros niveles del proceso electoral. Además, en las mesas de votación se colocaron copias de las Actas para que todos pudieran leer los resultados.

CAPÍTULO IV
PARTIDOS POLITICOS

Debido a la facilidad para la conformación de partidos políticos en Guyana, éstos tienden a proliferar. Sin embargo, sólo unos cuantos logran obtener escaños en la Asamblea Nacional o ganar la presidencia.

A. ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En el 2001, 11 organizaciones o partidos políticos participaron en las elecciones, de los cuales siete también estuvieron en la contienda en 1997. Ocho partidos presentaron candidatos presidenciales. A continuación damos una breve descripción de cada uno.

- GAP/WPA (Partido de Acción de Guyana/Alianza de los Trabajadores)
Símbolo: corazón (corazón de la materia o del asunto)

El WPA fue fundado en 1975 como partido Marxista multiracial, independiente. Su dirigente más conocido es Walter Rodney. Desde su muerte el 13 de junio de 1980, en circunstancias que aún hoy generan discusiones acaloradas en Guyana, el partido sigue ofreciendo análisis y propuestas, por lo general diferentes de aquellas de las agrupaciones más grandes. Para las elecciones del 2001, el WPA formó una coalición con el GAP para competir en 10 regiones. Es la primera vez que el GAP, creado en 1991, participa en una elección. Esta coalición favorece la integración racial e intenta proteger los derechos del pueblo Amerindio, y su candidato presidencial para el 2001 fue Paul Hardy.

- GDP (Partido Democrático de Guyana). Símbolo: casa

Asgar Ally, quien actuó como ministro durante la administración del PPP/C, dirigió el GDP en 1997 y en el 2001. El partido fue creado entre 1992 y 1997 después de que Ally dimitiera de su puesto como ministro. El GDP contendió en las elecciones geográficas y regionales en siete regiones y presentó a Ally como su candidato presidencial en su lista nacional.

- GNC (Congreso Nacional de Guyana). Símbolo: planta de arroz

Samuel Hamer dirigió el partido y presentó candidatos para las elecciones regionales en la Región IV, Demerara/Mahaica.

- JFAP (Partido Justicia para Todos). Símbolo: balanza

De la misma manera que en las elecciones de 1997, en esta oportunidad el candidato presidencial de JFAP, Chandra Narine Sharma, ejerció la dirección el partido. Sharma es dueño de una estación de televisión en Georgetown y es un activista cívico. También se presentaron candidatos en seis regiones.

- NDF (Frente Nacional Democrático). Símbolo: fábrica

Joseph Bacchus, el candidato presidencial del partido en las elecciones de 1997, dirigió el partido pero no compitió por la presidencia en las elecciones del 2001. El NDF compitió por escaños en la Región X, Alto Demerara/Berbice.

- NFA (Alianza del Frente Nacional). Símbolo: estrella de cinco picos

El NFA compitió por primera vez en las elecciones en el 2001. Keith Scott fue su candidato para la presidencia y encabezó el partido en seis regiones.

- PNC/R (Congreso Nacional del Pueblo/Reforma). Símbolo: palmera

Por primera vez el partido entró en la contienda con un nuevo nombre, PNC/R. Su candidato a la presidencia en el 2001 fue el expresidente Hugh Desmond Hoyte. El fundador fue Forbes Burnham en 1955, después de que se separara del PPP. A la muerte de Burnham, en 1985, el primer ministro Hoyte lo sucedió en la presidencia, según lo dispuesto por la línea de sucesión constitucional. En 1992 el PNC perdió las elecciones, después de haber ocupado la presidencia por cinco períodos consecutivos, desde 1964. El PNC tradicionalmente ha recibido gran parte de su apoyo de la comunidad “afro-guyanese”. El componente del partido Reforma, que incluía a varios líderes del pueblo, académicos y empresarios, se afiliaron al PNC en el 2001.

- PPP/C (Partido Progresista del Pueblo/Cívico). Símbolo: taza

El PPP se formó en 1950 bajo la dirección del Dr. Cheddi Jagan. En 1953 ganó las elecciones por primera vez en el período previo a la independencia, pero fue depuesto después de que se abrogó la Constitución. El partido ganó las siguientes elecciones y se mantuvo en el poder hasta 1964, cuando una coalición del PNC/TUF pudo formar un gobierno de coalición. Antes de las elecciones de 1992, el PPP se convirtió en el PPP/C, después de formar una alianza con empresarios prominentes y otros dirigentes de la comunidad. El PPP recobró el poder en 1992 y fue reelecto en 1997. Al morir el presidente Cheddi Jagan antes de terminar su período en 1997, lo sucedió el Primer Ministro Samuel Hinds del partido Cívico. La viuda del presidente Jagan, Janet, fue candidata del partido para las elecciones de diciembre de 1997. Antes del día de la elección, ella anunció que el Ministro de Finanzas, Bharrat Jagdeo, asumiría la presidencia en caso de que ella tuviera que dejarla. Consecuentemente, en 1999, después de que la presidente Jagan dimitiera, Jagdeo ocupó la presidencia. Esto ocurrió después de un breve período como Primer Ministro, que siguió a la dimisión del Sr. Hinds, quien a su vez fue de nuevo nombrado Primer Ministro con el ascenso del Jagdeo a la presidencia. Un alto porcentaje del apoyo que recibe el PPP tradicionalmente ha provenido de la comunidad “indo-guyanese”.

- ROAR (Levantarse, Organizarse y Reconstruir), Símbolo: jaguar rampante en el mapa de Guyana

El ROAR fue un nuevo partido en las elecciones del 2001, dirigido por su candidato presidencial, Ravindra Dev. El partido compitió por escaños geográficos en seis regiones y por escaños regionales en cinco. El ROAR presentó una plataforma llamada “El Esquema”, cuyo propósito era fomentar la integración racial, mejorar la educación, crear más empleos y oportunidades de inversión, y mejorar la seguridad y la vigilancia. El ROAR fue un severo crítico del gobierno del PPP/C durante las elecciones, con el argumento de que había perdido oportunidades para dirigir al país con audacia.

- TUF (La Fuerza Unida). Símbolo: sol

El TUF tiene su origen a principios de la década de 1960, cuando fue fundado por el empresario Peter d’Aguiar. Por lo que es más conocido es por su gobierno de coalición con el PNC después de las elecciones de 1964, en las que ganó siete escaños. Su dirigente actual es Manzoor Nadir, que fue el candidato a la presidencia en 1997 y en el 2001. El partido también presentó candidatos para las elecciones geográficas y regionales en las 10 regiones. Con el paso de los años, el partido ha demostrado tener fuerza en el interior, con los electores amerindios.

- PRP (Partido Republicano del Pueblo). Símbolo: lámpara

El PRP compitió en las elecciones por primera vez en el 2001, dirigido por Aubrey Garnett. El partido tomó parte en las elecciones geográficas y regionales en las Regiones V y IX, Mahaica-Berbice y Alto Takutu-Alto Essequibo, respectivamente.

CAPÍTULO V

EL PERÍODO ANTES DE LAS ELECCIONES

En los dos meses que transcurrieron entre la fecha de las elecciones fijada por el Acuerdo Herdmanston (17 de enero de 2001) y la fecha que había sido reprogramada, el 19 de marzo, ocurrieron varios eventos que afectaron las actitudes del pueblo ante las elecciones y su conducción.

A. FALLO SOBRE EL LITIGIO ELECTORAL DE 1998 (“CONSEQUENTIAL ORDER”)

El 15 de enero de 2001, la juez Claudette Singh dictó sus conclusiones sobre los hechos de la demanda que había interpuesto un partidario del PNC a principios de 1998. Diez días después, dictó un fallo (“consequential order”) que, de hecho, era la fase de penalización del proceso entablado. En sus conclusiones, la juez sopesó varios problemas que se habían considerado durante el juicio, tomando como base el testimonio y las pruebas presentadas durante un período de casi tres años, con el fin de determinar si eran lo suficientemente serias para justificar la derogación de los resultados de las elecciones de 1997. En todos los casos, encontró que se habían cometido irregularidades o infracciones a la ley, pero que no era posible concluir que habían sido lo suficientemente severas para revocar los resultados de las elecciones. No obstante, después de estudiar cada una de ellas, comentó que cualquier persona que hubiese oído las pruebas abrigaría dudas sobre su efecto en los resultados de la elección.

En otra sección de sus conclusiones, sin embargo, la juez dictaminó que las elecciones habían sido inconstitucionales, y por lo tanto nulas y sin valor, porque el requisito de que la nueva credencial de elector fuera el único medio aceptable para identificar a los electores potenciales era inconstitucional, pese a que las leyes que requerían el uso exclusivo de la credencial de elector hubieran

sido aprobadas unánimemente por la Asamblea Nacional en 1997. La juez Singh basó sus conclusiones en que el derecho al voto es uno tan fundamental y tan profundamente arraigado en la Constitución, que en su opinión, ordenar una forma única para identificación del elector habría requerido que se aprobara una enmienda a la Constitución.

Dos días después, el 25 de enero de 2001, la juez Singh falló que el Gobierno podía quedarse en el poder, pero tendría que limitar sus funciones. Además, también falló que la Asamblea Nacional podía sesionar, pero que debería limitarse a cuestiones legislativas necesarias para las elecciones del 19 de marzo. Finalmente, falló que aunque el Gobierno podía permanecer en el poder hasta las elecciones, éstas tendrían que celebrarse antes del 31 de marzo de 2001.

Hubo un debate acalorado sobre estas conclusiones durante el período de la misión exploratoria de la OEA. Algunas figuras políticas, que se habían quejado de que los dos principales elementos del programa del Acuerdo Herdmanston deberían haber concluido antes de las elecciones, abogaron por que se formara un frente nacional o gobierno de coalición para dar más tiempo para que tuvieran efecto los cambios constitucionales. Pero esta sugerencia no tuvo mucho apoyo; esencialmente se consideró discutible una vez de que la juez Singh había fijado la fecha límite del 31 de marzo.

B. LA CAMPAÑA POLÍTICA

Los observadores de la OEA reportaron que, aunque los mítines políticos tenían muchos participantes, el entusiasmo por las elecciones era menor de lo que se había anticipado. Había menos carteles y mantas en los postes de la luz y menos anuncios espectaculares de los que se habían visto en 1997; también las camisetas de campaña y otro material publicitario era definitivamente menos visible.

Los observadores de la OEA estuvieron presentes en varios mítines y reuniones políticos, muchos de ellos muy concurridos, muy ruidosos y dirigidos a los partidarios tradicionales. Lamentablemente, hubo varios incidentes violentos.

No se organizaron debates entre los candidatos presidenciales de los principales partidos, y los observadores pensaron que a muchos electores les habría agradado un debate así, con o sin los candidatos de otros partidos.

C. LA COBERTURA DE LOS MEDIOS

Una unidad de la Comisión Electoral y la Oficina de Apoyo Electoral (EAB), una entidad independiente, realizaron gran parte de la vigilancia de los medios antes y después de las elecciones. Por lo general concluyeron que el diario *Chronicle*, controlado por el Gobierno, la estación *Guyana Televisión*, y las estaciones de radio (todas bajo el control del Gobierno), tendían a favorecer al partido gobernante.

Se discutió mucho el papel de los llamados “*talk shows*” en la televisión. Los formatos de estos programas diferían ampliamente. Algunos alternaban los comentarios, que a menudo se prolongaban por horas, con la atención de llamadas telefónicas. Otros organizaban mesas redondas y también aceptaban llamadas. Algunas estaciones de televisión eran muy favorables a uno u otro de los partidos políticos.

Fueron relativamente pocos los programas dedicados a fomentar la participación del elector o su educación en esta materia; pero fueron muchos los conductores que aprovecharon todas las oportunidades para criticar la gestión electoral y sus organizadores, y para denigrar de los candidatos que no eran de su agrado. Como los observadores de los medios reportaron, varios comentaristas de televisión se apresuraron a crear o a adornar los rumores sobre conspiraciones que supuestamente se estaban tramando para frustrar la voluntad del pueblo. Entre ellos había argumentos sobre el uso de las computadoras, sobre el papel de los consultores políticos extranjeros, sobre la manipulación intencional de la lista de electores para que determinado grupo étnico o partido político quedara en desventaja, y que deliberadamente se estaban creando problemas para interrumpir la distribución de las credenciales de identidad nacional.

Los medios rara vez investigaban si había verdad en los rumores o si eran mentiras evidentes. Por ejemplo, cuando alguien dijo que un ebanista estaba haciendo “urnas falsas” en Parika (Región III), la noticia se transmitió por

varios días sin que nadie la rebatiera. Después, el presidente de la Comisión Electoral declaró que los informes eran falsos. Sin embargo, nadie señaló que las urnas no eran de madera, ni siquiera las que se habían usado para capacitar a los funcionarios de las mesas. La historia siguió circulando, con la suposición de que se estaba preparando un fraude.

D. ACTOS DE VIOLENCIA ANTES DE LAS ELECCIONES

Se presentaron incidentes esporádicos de violencia antes de los comicios. El conductor de un “*talk show*” fue detenido dos veces por dirigir a una multitud hacia el complejo de las oficinas de la Comisión Electoral. Después de su primera detención, fue llevado a la estación de policía de Brickdam y sus seguidores llegaron al poco tiempo, inquietos por el trato que le darían. En las noches quemaban llantas y postes de la luz; algunos transeúntes fueron golpeados. Intervino la policía y se usaron gases lacrimógenos y escopetas para dispersar las multitudes.

Antes de las elecciones, el temor a la violencia posterior a los comicios se manifestaba constantemente. A los observadores de la OEA se les informó que ninguno de los dos principales partidos aceptaría bien la derrota y que ambos afirmaban que iban a ganar. Lo que no se había previsto era que habría violencia antes de las elecciones, lo que generó una gran intranquilidad. Los incidentes tempranos obligaron a los administradores de la Misión a aumentar la vigilancia para seguridad de los observadores y del personal de las oficinas de la Misión.

E. EDUCACIÓN DE LOS ELECTORES

Los observadores de la OEA encontraron pocas pruebas de que se hubiera educado a los votantes potenciales antes de las elecciones. Con frecuencia se transmitía un video por televisión para mostrar a los votantes cómo se conducirían las mesas de votación. Sin embargo, la labor de explicar los cambios que se habían hecho a las leyes y procedimientos electorales aparentemente fue poco efectiva. Algunos cambios importantes a la ley se aprobaron apenas un mes antes de las elecciones. Además, la Comisión se tardó en tomar decisiones sobre la ubicación de las mesas y sobre qué otras formas de identificación serían aceptables.

Como resultado de la aprobación tardía de los cambios, los observadores de la Misión escucharon especulaciones por parte de muchos guyaneses, quienes dudaban que en el país alguien entendiera cabalmente el nuevo sistema electoral; esto llegó a oídos de la Misión. Hubo un sentimiento muy difundido de que los electores carecían de información básica para participar en el proceso.

F. REGISTRO DE LOS ELECTORES

Los observadores escucharon a los representantes de los dos mayores partidos políticos comentar que estaban muy preocupados porque, según decían, estaban suprimiendo intencionalmente de la OLE a personas de ciertas áreas o personas cuyo apellido los identificaba con determinada comunidad étnica. Algunos culparon de estos cambios a la composición étnica del personal de la Comisión Electoral. En ocasiones se argumentó que por capricho se había destituido a los mejores administradores de la institución y que se habían borrado las memorias corporativas; en otras se dijo a los representantes de la OEA que las mismas personas que habían organizado elecciones dudosas en el pasado seguían controlando el proceso. Sin embargo, en general todos los partidos elogiaban al presidente Singh. Pero la desconfianza era tal que esto no evitó que circularan rumores de que se estaban manipulando asuntos cruciales sin su conocimiento.

La consecuencia de los numerosos conflictos sobre la exactitud de la OLE fue que el número de votantes elegibles en las listas de 1977, en las del 2001 se redujo en un 4,6 por ciento. La ausencia de los 21.184 nombres que no reaparecieron en la lista de votantes en el 2001 fue resultado de la decisión de la Comisión Electoral después de cuantiosas y largas discusiones con los partidos políticos. Algunas de estas agrupaciones habían alegado que no se justificaba que la lista de electores de 1997 fuera tan larga, pero como la Comisión propuso que se redujera el tamaño de la lista, ambos partidos insistieron en que su propia contabilidad era la más precisa y que se habían suprimido demasiados nombres. Ambos partidos también afirmaron que se había discriminado a sus adherentes y que los habían borrado para beneficiar a sus opositores.

Como consecuencia, ninguno de los partidos quedó satisfecho con los nombres que se incluyeron en la OLE. Tampoco estuvieron de acuerdo con el procedimiento que se aplicó para ajustar a la baja el número de votantes elegibles.

CUADRO 1
COMPARACIÓN DE VOTANTES REGISTRADOS POR REGIÓN
ELECCIONES DE 1997 Y 2001

	Distrito electoral	Electores registrados 97	Electores registrados 01	Diferencia (+/-)
No.	Nombre			
I	Barima/Waini	12.374	11.473	-901
II	Pomeroon/Supenaam	27.498	26.234	-1.264
III	Islas Essequibo/Demerara Occ.	62.490	61.020	-1.470
IV	Demerara/Mahaica	200.277	193.582	-6.695
V	Mahaica/Berbice	32.020	30.699	-1.321
VI	Berbice Oriental/Corentyne	79.129	72.649	-6.480
VII	Coyuni/Mazaruni	10.726	9.497	-1.229
VIII	Potaro/Siparuni	4.863	4.371	-429
IX	Alto Tukutu/Alto Essequibo	8.628	8.757	+129
X	Alto Demerara/Berbice	23.364	21.903	-1.461
	Total	461.369	440.185	-21.184

G. ACTITUDES EN CUANTO A LOS OBSERVADORES ELECTORALES

Muchos observadores internacionales llegaron a Guyana el día antes de las elecciones; algunos llegaron prácticamente la noche anterior; una misión estuvo presente desde seis meses atrás; y la representación de la OEA estuvo en el país por varias semanas.

Un resultado de las conclusiones de la juez Singh, las cuales permitían inferir que hubo irregularidades durante las elecciones de 1997, fue que unas cuantas personalidades de los medios cuestionaron la utilidad de tener observadores internacionales. Sostenían que en 1997 los grupos de observadores debieron percatarse de las irregularidades que descubrió el litigio electoral que duró tres años. Algunas personas dijeron que los observadores de 1997 habían asumido actitudes a favor del gobierno, que habían sido negligentes, o que se habían apresurado a declarar que no habían visto que se cometiera ningún fraude. La crítica a los observadores fue esporádica, y no obstaculizó la labor de la OEA y de otros observadores internacionales, ni al

parecer tampoco matizó la actitud de los electores y de los partidos políticos y sus candidatos hacia los observadores.

También cabe decir que el grupo de observadores de la OEA nunca tuvo la impresión de que le pusieran trabas en su trabajo, o que se vieran en peligro sus integrantes, en virtud de su afiliación a dicha Organización. Muchos dieron informes de comentarios favorables y de que hubo cooperación en general durante sus rondas de observación.

H. RELACIONES CON OTRAS MISIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES

Se puso de manifiesto un nivel extremadamente alto y, en general, muy eficaz, de coordinación entre la Misión de la OEA y otras misiones internacionales de observadores electorales. Esto demostró ser una necesidad y también una virtud. Una necesidad, porque había varias misiones de observadores independientes, y por lo tanto, era importante evitar que se duplicaran esfuerzos. El grupo directivo de la Misión de la OEA sostuvo un diálogo continuo con los observadores de la Unión Europea, de la Commonwealth, de CARICOM y del Centro Carter. La Misión también colaboró estrechamente con los llamados observadores de largo plazo, cuya presencia se había estipulado en el Memorando de Entendimiento entre el gobierno y algunos donantes internacionales, en virtud de la Evaluación de Necesidades de la Unión Europea.

Se dice también que la cooperación fue una virtud, no sólo porque la tensión y la complejidad de las elecciones obligó, frecuentemente, a realizar consultas y establecer comunicación. También porque aumentó las oportunidades de compartir información. Las reuniones de los jefes de los grupos de observadores, que empezaron siendo semanales, pronto tuvieron que celebrarse varias veces por semana. Las oficinas de la Misión de la OEA fueron el punto de reunión preferido. Se hacían sesiones informales que solían durar más de una hora.

El grupo de observadores parecía tener mayor acceso a la información de las autoridades electorales. Por esta razón, a solicitud de los otros participantes, e incluyendo a la OEA, se accedió a que los dirigentes de todos los grupos tuvieran acceso a las reuniones semanales con el presidente de la Comisión Electoral.

La cooperación entre los grupos de observadores internacionales fue eficaz y se incrementó a medida que se acercaba el día de las elecciones. Llegó a ser casi constante en el período antes de que se anunciaran los resultados, y durante la audiencia ante la Suprema Juez. Cada grupo hizo aportes importantes al proceso de observación, y el hecho de contar con varios grupos de observadores independientes fue beneficioso para el país. En las regiones, al igual que en el área de Georgetown, las distintas misiones de observadores coordinaron entre ellas la distribución de sus integrantes el día de las elecciones. Por ejemplo, en la Región III, cuando la Misión de la OEA se enteró de que no se habían asignado observadores internacionales a las islas ubicadas en el estuario del río Essequibo, decidió enviar una observadora de su equipo para cubrir el área. En consecuencia, dicha observadora hizo varios viajes en lancha de motor antes del día de las elecciones, y el mismo día, para ver los preparativos y cómo se estaban llevando a cabo las elecciones; sus observaciones enriquecieron el informe de la OEA y permitieron ofrecer a las demás misiones un cuadro más completo de las actividades electorales.

CAPÍTULO VI

LA JORNADA ELECTORAL

A. INTRODUCCIÓN

La Misión de la OEA obtuvo parte de su información sobre la jornada electoral al hacer que sus observadores llenaran formas que se adaptaban a las leyes y prácticas de Guyana, pero que también incorporaban la experiencia práctica de misiones de observadores electorales anteriores. Se requería que verificaran y llevaran un registro de cómo se había llevado a cabo la apertura y la organización de las mesas de votación, los procesos de votación durante el día, el cierre de la votación, el escrutinio y recuento de votos, y la remisión de los resultados a los responsables del escrutinio o a los responsables adjuntos, según correspondiera.

El 19 de marzo la Misión colocó 34 observadores en las 10 regiones. Sus rutas de viaje obedecieron a la necesidad de hacer un reporte exhaustivo de las elecciones, y como se mencionó antes, las actividades se coordinaron tan puntualmente como fue posible, con otros grupos de observadores internacionales, para minimizar las posibilidades de duplicar el trabajo. En la mayoría de los casos, un observador estuvo presente en la mesa al momento de abrir y regresó para el cierre y el escrutinio y recuento de votos, excepto cuando condiciones geográficas no permitían volver al punto de partida y vigilar muchas mesas en el área asignada. Los observadores de la OEA visitaron 424 mesas de votación – casi el 25 por ciento del total, lo cual representa más de una cuarta parte de la población de electores.

CUADRO 2
ELECTORES REGISTRADOS, NUMERO DE MESAS DE VOTACIÓN
Y DISTRIBUCION DE OBSERVADORES DE LA OEA EN LA
JORNADA ELECTORAL, POR REGION.

No.	Distrito electoral Nombre	Electores registrados	No. de observadores
I	Barima/Waini	11.473	1
II	Pomerron/Supenaam	26.234	2
III	Islas Essequibo/Demerara Occ.	61.020	3
IV	Demerara/Mahaica	193.582	17
V	Mahaica/Berbice	30.699	3
VI	Berbice Oriental/Corentyne	72.649	3
VII	Cuyuni/Mazaruni	9.497	1
VIII	Potaro/Siparuni	4.371	1
IX	Alto Takutu/Alto Essequibo	8.757	1
X	Alto Demerara/Berbice	21.903	2
	Total	404.185	34

B. PROCESO DE LA JORNADA ELECTORAL

La Misión informó que las elecciones se habían llevado a cabo de manera satisfactoria. Sin embargo, los observadores encontraron varios defectos e irregularidades que fueron más visibles en las áreas populosas, especialmente en la Región IV (Demerara/Mahaica), pero que no habían interrumpido la realización de las elecciones antes de la hora de cerrar la mesa. En mesas en donde las deficiencias en la capacitación de los funcionarios era evidente, la Comisión Electoral por lo general pudo brindar consejos o la ayuda requerida, de tal forma que el desempeño de los funcionarios de mesas mejoró durante el día. El nivel de tolerancia, de cooperación y respeto entre los oficiales electorales, los representantes de los partidos y los electores, fue satisfactorio.

En algunas localidades, especialmente en la Región IV, muchas personas no sabían en dónde votar. En ocasiones, se les dijo que su nombre no estaba en la lista correspondiente a esa mesa. Muchas veces, los funcionarios no pudieron decirles en dónde estaban registrados o cómo informarse. El resultado fue que varios votantes se vieron obligados a buscar insistentemente la mesa que les había sido asignada. Esto produjo sentimientos de frustración, y con frecuencia,

electores potenciales, que fueron despedidos de varias mesas, expresaron a los observadores de la OEA su intención de regresar a su casa, o a trabajar, sin haber votado.

C. ORGANIZACIÓN Y APERTURA DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

Aproximadamente a las 5:00 p.m., los observadores de la OEA estuvieron presentes para verificar la organización y la apertura de 33 mesas. A continuación se resume el contenido de algunas observaciones seleccionadas:

- En el 95 por ciento de las mesas, los funcionarios estuvieron presentes antes de las 6:00 a.m.
- Como estaba previsto por la ley, un policía y otro agente de seguridad estuvieron presentes antes de la apertura.
- El equipo completo de cinco funcionarios no siempre estuvo presente en la apertura; sin embargo, su ausencia no pareció afectar el proceso de votación de manera significativa.
- Se observó que las urnas estaban vacías, selladas como se había instruido, y colocadas adecuadamente antes de abrir las mesas.
- Por regla general, se había provisto los materiales necesarios; sin embargo, hubo reportes de que faltaban algunas formas, o que eran insuficientes, o que faltaban los apéndices a la OLE, no había tinta indeleble, sobres y otros materiales.
- Los funcionarios de mesa no contaron las papeletas de votación contenidas en los talonarios antes de la apertura ante los representantes de los partidos y los observadores, como dicta la ley. Se dijo a los observadores que la revisión de las boletas y de los materiales se había hecho el día anterior, cuando se entregaron los materiales; pero algunos observadores que estuvieron presentes en la entrega de los materiales a los oficinas de los responsables del escrutinio reportaron incidentes de tensión, conflicto y confusión. Un observador describió la atmósfera como “un mercado”, en donde se gritaban unos a otros instrucciones, preguntas y quejas, y señaló que la distribución de materiales parecía

más bien caótica. Esta falta de organización puede ser la razón de que en algunas mesas faltaran materiales, como por ejemplo copias de las MRC.

- Los funcionarios de mesa crearon, al azar para cada mesa, un número único de identificación, con fines de seguridad. Esto se llevó a cabo colocando en un sombrero pedazos de papel que contenían los dígitos del 0 al 9. Cada uno de los funcionarios y observadores sacó un número que se registró y se puso nuevamente en el sombrero. Después de realizar este procedimiento por seis veces consecutivas, cada mesa de votación obtuvo su número de identificación compuesto por una secuencia de seis dígitos. Se fijó el número en un sello de goma ajustable y éste se usó para identificar los materiales y cada una de las papeletas. Se hizo de esta manera para evitar que después de las elecciones se confundieran papeletas de distintas mesas y distritos, como había sucedido en 1997. (Al principio no quedó claro para los funcionarios cómo hacerlo, pero podían consultar los manuales).
- Se firmaron las formas para la apertura de las mesas.
- En 30 de las mesas que se observaron durante la apertura, la votación se inició a las 6:00 a.m.; sin embargo, hubo retrasos en otras tres mesas porque no había el material suficiente o éste llegó tarde.

Los guyaneses están habituados a votar temprano, y por lo tanto, si había cualquier retraso o dificultad en el proceso se hacían filas muy largas y cada vez hacía más calor. Como los observadores pudieron ver, la gente era bastante tolerante con la espera, aunque muchos que querían votar antes de ir al trabajo, tuvieron que soportar largas esperas.

En 1997, la OEA y otros grupos de observadores pudieron obtener formas para que su personal local y los choferes pudieran votar en cualquier mesa para mayor conveniencia; en el 2001, en cambio, se presentaron dos solicitudes al presidente de la Comisión electoral que no tuvieron respuesta. Por lo tanto, el personal de la Misión tuvo que modificar la hora de entrada al trabajo para poder ir a votar.

D. VOTACIÓN

La mayoría de los funcionarios de las mesas de votación demostró tener un nivel aceptable de competencia y de comprensión del proceso de votación. Al parecer estaban bien capacitados para enfrentar situaciones rutinarias durante la votación. La Comisión Electoral elaboró varios manuales; ofreció capacitación, incluyendo el uso de videos y el entrenamiento a través del desempeño de distintas funciones; distribuyó una lista de las preguntas más comunes y de los problemas que anticipó podrían surgir durante la jornada electoral, así como de los procedimientos correctos para resolverlos. Los observadores de la OEA reportaron que la mayoría de los funcionarios verificaron cuidadosamente la identidad de los votantes; anunciaron los nombres con claridad; tacharon los nombres de la lista; verificaron que los dedos no estuvieran marcados con tinta antes de votar y los entintaron después de votar; sellaron con el número de seguridad tanto las papeletas nacionales como las regionales; y dieron explicaciones no parcializadas sobre cómo votar.

Los representantes de los partidos (que llevaban el recuento) estuvieron presentes en todas las mesas de votación que visitó el grupo de la misión de la OEA. La mayoría representaba a las dos organizaciones políticas más grandes – PPP/C y PNC/R– y en ocasiones representantes del GAP/WPA, ROAR, TUF y otros partidos. No se observó ni se reportó que se hiciera campaña ni que se intimidara a los votantes. A los representantes de los partidos se les había entregado copias de la OLE de la mesa a la que estaban asignados para ayudar a validar a los votantes. Además, los observadores nacionales de la Oficina de Apoyo Electoral estuvieron presentes en muchas mesas.

Las mesas se situaron en escuelas, centros de salud, oficinas sindicales, centros comunitarios, hogares privados, centros de recreación y establecimientos comerciales, espacios que por lo general eran lo suficientemente grandes para acomodar a los votantes y en los que hubiera seguridad para las urnas y el ejercicio secreto del voto.

Se reportaron algunas anomalías:

- Al principio del día, las filas de votantes eran excesivamente largas. Los observadores reportaron que tres horas después de iniciarse la votación, algunas excedían las 200 personas.

- Hubo confusión entre los electores que llegaron a un local donde había varias mesas y nadie que diera instrucciones. Algunos se formaron en fila por mucho tiempo antes de enterarse de que estaban en la fila equivocada. Conforme a los procedimientos normales, las mesas supuestamente debían tener un funcionario que diera información, pero no siempre lo hubo.
- Algunos votantes después de llegar se enteraron que sus nombres no estaban en la copia de la OLE de esa mesa. A menudo, los funcionarios no tenían información para ayudarles a encontrar qué mesa les correspondía. Bastantes llegaron al lugar en donde habían recogido su credencial de identidad nacional, y allí se enteraron que no todos estaban asignados para votar en ese lugar. Los funcionarios de mesa no pudieron decirles dónde encontrar la mesa correcta y un número indeterminado de ciudadanos se dio por vencido y no votó.
- Hubo confusión sobre los apéndices a la OLE. Por ejemplo, un apéndice se publicó el día antes de las elecciones y fue colocado en la puerta de la mesa electoral correspondiente. Otro apéndice se distribuyó a diferentes horas el día de las elecciones. Algunas veces se pidió a un votante que no aparecía en la lista que regresara más tarde. En un caso, un observador de la OEA, cotejando el apéndice con la OLE ya publicada, informó que el mismo nombre con la misma dirección, pero distinta ocupación, aparecía en ambos documentos. Los funcionarios de las mesas aparentemente no entendían el propósito del apéndice.
- Por lo general, los funcionarios siguieron los procedimientos requeridos por la ley, pero en unos cuantos casos la Misión reportó que a personas que tenían NIC, pero cuyos nombres no aparecían en la OLE, sí se les permitió votar.
- Los observadores de la OEA también informaron que se utilizó el Juramento de Identidad más de lo esperado. La frecuencia con que se usó parece indicar que se quería que votaran tantos electores como fuera posible. Algunas veces se administró el Juramento a personas que habían traído otras formas aceptables de identificación, y este proceso aumentó las demoras.

- Los observadores también señalaron que, en ciertas mesas, se daba ayuda excesiva a los ciegos o discapacitados. Parecía como si un partido político hubiera organizado este proceso, y no quedó muy claro si se respetaba la intención real del votante.
- Además de la falta de respuesta de la Comisión Electoral sobre los certificados para permitir que el personal guyanés de la Misión votara en una mesa distinta de la que le correspondía, en la jornada electoral surgió un problema similar respecto de los funcionarios de mesa o de los representantes de los partidos asignados a una mesa en cuya OLE no aparecían, que tampoco recibieron los certificados que necesitaban para votar allí. En una mesa, por lo menos, se permitió a sus operarios ir a sus propias mesas a votar; en otras no pudieron votar. Algunos representantes y funcionarios estaban visiblemente turbados por este problema, ya que habían dado su tiempo y su trabajo y se les había prometido que podrían votar.
- En los casos en los que se vio amenazado el proceso de seguridad, funcionarios adicionales de las Fuerzas del Orden respondieron con prontitud.

E. CIERRE DE LAS MESAS DE VOTACIÓN Y RECuento DE VOTOS

En el momento del cierre, a las 6:00 p.m., los observadores de la OEA estuvieron presentes en 27 mesas. En la mayoría, el presidente de mesa declaró cerrada la votación, como dicta la ley, sin incidentes. Los funcionarios procedieron entonces a llenar y firmar las formas requeridas y empezaron el recuento de votos.

Sin embargo, los noticieros por radio y por televisión, de las 6:00 p.m., divulgaron la noticia en cuanto a que el presidente de la Comisión había decidido que las mesas permanecieran abiertas después de esa hora. Ni a los funcionarios ni a los observadores se les había notificado con anterioridad; el resultado fue que no había procedimientos para manejar esta situación. En más de 90 mesas con observadores de la OEA se interrumpió el recuento de votos.

En algunas áreas, las oficinas del responsable del escrutinio o las del responsable adjunto informaron a los funcionarios que se había ampliado el horario. En otras, algunos representantes *bona fide* de la Comisión Electoral, que se hacían pasar por representantes oficiales y de los partidos, visitaron las mesas para hacer el anuncio. Todo era confusión.

Las oficinas de la Misión de la OEA recibieron tres reportes de situaciones, potencialmente graves, que se originaron a partir del cambio de hora para el cierre de la votación.

- A las 5:30 p.m., el observador en la Región V llamó al jefe adjunto de la Misión para informar que una multitud de unas 200 personas estaba reunida frente a una de las mesas. Algunos llevaban pancartas o gritaban que si no se mantenía abierta la votación, se tomarían las mesas y obligarían a parar el conteo.
- En otra mesa donde había observadores de la OEA, un oficial del PNC/R anunció que el horario para votar se extendería y dio instrucciones de que todos los que querían votar podían hacerlo, aunque su nombre no apareciera en la OLE. Cuando fue interpelado al respecto por un observador de la OEA, que él reconoció como tal, el oficial se retractó.
- Debido a que ya eran pasadas las 6:00 p.m. cuando se dio aviso sobre la ampliación del horario, muchas mesas que habían cerrado unos minutos antes se vieron obligadas a reabrir. En varios casos, las urnas ya habían sido selladas debidamente, y los funcionarios tuvieron que improvisar procedimientos para reabrir las urnas sin poner en peligro la inviolabilidad de las papeletas. En algunos casos, el presidente de mesa se rehusó a abrir la urna sellada, al considerar ese procedimiento contrario a la ley y procedió con el recuento, porque reabrir las urnas se consideró contrario a la ley y no se habían informado sobre el procedimiento apropiado para reabrir las urnas precintadas.
- Tampoco estaba claro cuánto tiempo permanecería abierta la votación. Algunas mesas anunciaron que una hora, y otras dijeron que indefinidamente.

- Un observador de la OEA que buscó información escuchó en la radio que el director de comunicaciones de la Comisión había anunciado que “la votación quedaría abierta hasta nuevo aviso”. Algunas mesas estuvieron abiertas hasta las 9:00 p.m.
- Los intentos por hablar con la Comisión para corroborar la ampliación del horario fueron inútiles, porque los teléfonos se bloquearon por las cuantiosas llamadas buscando una aclaración. A muchos, aparentemente, no se les había capacitado sobre el uso de los teléfonos celulares que les proporcionaron, por lo que en algunos casos, los observadores de la OEA les mostraron cómo usarlos o les permitieron usar el suyo.
- Hubo también unos cuantos episodios de ciudadanos enojados que se apresuraron a las mesas a exigir que se les permitiera votar o que se abriera la mesa. El observador en la Región III llamó al jefe adjunto de la Misión pocos minutos después de las 6:00 p.m. para reportar que algunas personas, blandiendo furiosamente tubos de metal, estaban amenazando la mesa. El jefe adjunto también recibió la llamada de un representante de otro grupo de observadores internacionales para informarle que uno de los observadores de la OEA “había sido secuestrado” en la Escuela Rama Krishna en un barrio de Georgetown (Región IV). Sin embargo, cuando llegó allí con el ánimo de interceder en la situación, la policía había dispersado la muchedumbre y había detenido a algunos, lo que solucionó el problema.
- Los observadores de la OEA señalaron que pocos electores ejercieron el voto durante la ampliación.
- Aproximadamente a las 6:20 p.m., la Comisión se reunió en pleno y revocó la decisión del presidente de permitir que se mantuviera abierta la votación. Minutos más tarde, y por segunda vez, surgió el problema de cómo informar a las mesas sobre la nueva decisión.

Nunca se explicaron a satisfacción las razones por las que se decidió ampliar el horario de votación. La decisión fue inoportuna, y la revocación apresurada de la decisión original, que se había hecho sin el consenso de la Comisión, trastornó aún más la situación. En cuanto a la espontaneidad de las demostraciones, el incidente que se reportó en la Región V fue un indicador de

que pudo haber existido un plan preconcebido y coordinado, para mantener las urnas abiertas, y que este plan se había puesto en marcha antes de que el presidente tomara la decisión de extender el horario.

Los observadores reportaron que, una vez que se cerraron finalmente las mesas, los funcionarios hicieron el recuento de manera transparente. Primero, se separaron las porciones nacionales y regionales de las papeletas perforadas. Se notó que en los casos en los que los funcionarios no habían estampado el número de seguridad en el momento de la votación, como era debido, el presidente de mesa lo hizo al separar las boletas. Los presidentes de mesa levantaban cada papeleta y anunciaban el partido elegido. Los funcionarios, los representantes de los partidos y los observadores registraban el voto y marcaban las formas que se habían distribuido previamente. Estos procedimientos tomaban mucho tiempo, aun cuando hubo pocos desacuerdos sobre el cómputo final. Los observadores de la OEA reportaron que en menos de cinco de las mesas observadas hubo papeletas cuestionadas, y que la incidencia de papeletas rechazadas en las mesas fue muy bajo. Algunos procedimientos de cómputo tardaron de seis a ocho horas a partir de la hora legal de cierre, de tal forma que todos los funcionarios presentes llevaban trabajando entre 17 y 20 horas, desde el momento en que se recogía el material en la mañana de la jornada electoral, hasta terminar el recuento.

En todas las mesas que observó la Misión de la OEA, los funcionarios y representantes de los partidos estuvieron presentes, y todos firmaron las formas requeridas y los sobres con los materiales al concluir el recuento.

Se sellaron cuatro juegos del Acta de Escrutinio (16 en total) con el número de identificación y se firmaron por todos los funcionarios de mesa y representantes de partidos. (en algunas mesas, también se invitó a los observadores a firmarlas.) Una copia de las Actas de Escrutinio se entregó a los representantes de partidos, otra se colocó en las puertas de las mesas, y otra se envió junto con las urnas al responsable del escrutinio o al responsable adjunto. Este procedimiento tuvo el propósito de imposibilitar que se cambiaran los resultados, como supuestamente había ocurrido en 1997. Está prohibido por la ley quitar o alterar las Actas de Escrutinio.

Todos los materiales, incluyendo las urnas y las Actas de Escrutinio, se transportaron a la oficina del responsable del escrutinio o del responsable

adjunto. Los funcionarios de mesa, los representantes de los partidos, los observadores internacionales, y agentes de la policía, se hicieron cargo del traslado. Los responsables del escrutinio tenían la obligación de guardar los materiales para su salvaguarda y su posterior traslado a la Comisión Electoral.

La ley requería que el cómputo de las Actas de Escrutinio correspondientes a los distritos se hiciera en presencia de los representantes de los partidos y que se anunciara en esa sesión pública. La Comisión formuló planes para que los responsables del escrutinio o los responsables adjuntos comunicaran los resultados preliminares a medida que se iban computando en lotes de 5 Actas de Escrutinio.

En general, la votación se llevó a cabo de manera satisfactoria, y hasta antes del anuncio de la ampliación del horario de votación, y dentro de un ambiente relativamente libre de tensiones y violencia. En los casos en que sucedieron irregularidades y deficiencias en el procedimiento, al parecer no afectaron los resultados mayormente. El tiempo tan breve que se dedicó a los preparativos electorales, tal vez fuera un factor de monto en las deficiencias que se observaron. El efecto global de la ampliación del horario el día de las elecciones fue difícil de evaluar, pero al parecer pocas personas votaron durante ese período adicional.

Irregularidades o sucesos adversos

Muchas de las irregularidades que sucedieron el día de las elecciones al parecer se debieron principalmente a dos problemas, ambos venían desde antes del 19 de marzo y persistieron después de la elección: se refieren a la credencial de identidad nacional y al OLE. Los partidos políticos, en especial el PNC/R y el GAP/WPA presentaron quejas, relacionadas con ambos tipos de problemas, a la Misión de la OEA, antes y durante la jornada electoral. Estas organizaciones políticas señalaron que un número no especificado de electores que tenían su NIC o prueba de registro no aparecían en la OLE y por lo tanto se les negó el derecho a votar. Es difícil determinar el número de personas que resultaron afectadas, porque en algunos casos el problema era que estaban mal colocados y aparecían en otra mesa, y no necesariamente se debió a omisiones. Hubo casos en los que la gente dejó de votar por tener que desplazarse muy lejos de su lugar de residencia.

En suma, aunque se puede decir que las actividades de la jornada electoral fueron en gran medida satisfactorias, los problemas que sucedieron pueden resumirse como sigue:

- No todos los materiales para la elección estaban disponibles en cantidades suficientes en todas las mesas.
- Incapacidad para responder ante el público por todos los materiales antes de la apertura de las urnas, como dispone la ley.
- Insuficiente información y capacitación para resolver los errores aparentes en los datos registrados, (v. gr., que los electores potenciales pudieran encontrar sus nombres en una copia de la OLE en la oficina del responsable adjunto del escrutinio, que contenía la información de todas las mesas de votación de cada área específica).
- Se recurrió de manera excesiva a los Juramentos de Identidad.
- Nos se expidieron suficientes “Certificados para Votar” para los funcionarios de las mesas en áreas que estaban fuera de sus mesas de votación.
- No se sellaron las papeletas conforme a la ley.
- Hubo ambigüedades y diferencias en los procedimientos por al anuncio de ampliación del horario de cierre de las urnas.
- El sistema de comunicaciones no funcionó como se esperaba, no se dio capacitación en el uso de teléfonos celulares y no se anticiparon todas las preguntas de los votantes.
- Surgieron problemas con los permisos para que algunas personas ejercieran su voto en mesas donde no estaban registradas.
- El recuento de las Actas de Escrutinio en las oficinas del responsable adjunto del escrutinio.

CAPÍTULO VII

CONTEO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

Como en 1997, los días posteriores al cierre de la votación se caracterizaron por acontecimientos que resultaron críticos para el proceso electoral. En este período los responsables del escrutinio en las regiones recopilaron y transmitieron los resultados; también se compilaron, se ordenaron y se reportaron los resultados preliminares, y se anunciaron los resultados oficiales de las elecciones.

A. RESTRICCIÓN DEL ACCESO AL COMPLEJO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

La Comisión electoral había expedido, para todos los observadores electorales internacionales, credenciales de identificación con una foto, el nombre, la afiliación y otros datos. Esta credencial representaba la aceptación de las credenciales de los miembros de la Misión y les permitía, a éstos, observar el proceso electoral.

Unos cuantos días antes de las elecciones, los observadores de la OEA empezaron a oír rumores de que posiblemente sería necesaria otra credencial para acceder al complejo de la Comisión; sin embargo, cuando el jefe de la Misión se reunió con el presidente y éste no lo mencionó, el grupo de la OEA no dio crédito a los rumores.

Exactamente el día antes de las elecciones, se informó a la Misión de la OEA que a otro grupo de observadores internacionales no se le había permitido la entrada al complejo, aunque portaban su credencial de identificación oficial con la que antes tenían acceso. La Misión se enteró informalmente que sí habría necesidad de una segunda credencial con foto para ser admitidos. Nunca se dio aviso por escrito a la Misión de este cambio de política ni se le consultó previamente sobre esta decisión.

El jefe de la Misión escribió de inmediato al presidente de la Comisión Electoral, haciendo referencia a uno de los convenios que la OEA había firmado con el Gobierno, en el que se establecía que la credencial de la Comisión era suficiente para identificar a los observadores. Teniendo en cuenta que faltaban tan solo unos días para las elecciones y la importancia de tener acceso al complejo de la Comisión durante este período crucial, el jefe de la Misión prefirió cumplir con el procedimiento que esperar una respuesta. Las nuevas credenciales se elaboraron rápidamente para determinados observadores con sede en Georgetown.

Informalmente se dijo a la Misión que el funcionario electoral principal y la Comisión querían evitar interferencias por parte de los observadores y de otras partes interesadas en el período postelectoral.

El nuevo procedimiento restringió el acceso, y los observadores tenían que negociar su entrada a las áreas críticas del complejo de la Comisión Electoral. Cabe recordar que en 1977 la Misión se vio obligada a negociar su entrada a estas áreas, y en esa época lo logró sólo algunas veces.

B. RESULTADOS PRELIMINARES

Antes de las elecciones, la Comisión declaró públicamente que el mismo día de la votación se darían a conocer algunos resultados extraoficiales y que los resultados preliminares completos, no oficiales, se anunciarían dos días después. Se explicó que para lograrlo, se había creado un sistema que facilitaría la recopilación y acumulación de los escrutinios en las 10 regiones, y que éstos se transmitirían en forma expedita a las oficinas de la Comisión.

Después de transportar las urnas a la oficina del responsable del escrutinio, o en su caso, a las oficinas del responsable adjunto, quien sería el responsable de remitirlas, el responsable del escrutinio haría la declaración cumulativa de los votos, para lo cual obtendrían los totales con la información recibida de los presidentes de mesa y ya registrada en las Actas de votación. La Comisión explicó que los responsables del escrutinio estarían en frecuente comunicación con el funcionario electoral principal en Georgetown, y que los resultados parciales serían digitalizados. Se dijo que el programa de cómputo podría procesar la suma cumulativa de los resultados como porcentaje de las mesas de votación de una región. También se había explicado antes de las

elecciones que los resultados preliminares se transmitirían en forma segura y se mostrarían en pantalla grande en la Sala de Prensa en el Hotel Tower.

En la práctica, el sistema se cayó. A los observadores de la OEA les pareció que esto se debió a problemas de comunicación, de captura y de salida de datos. El grupo de la OEA se enteró de que algunos presidentes de mesa y algunos responsables adjuntos estuvieron comunicando los resultados directamente a la capital, en vez de esperar que los transmitiera el responsable del escrutinio. Como resultado, Georgetown se inundó de datos que además venían en formatos confusos.

Los observadores de la OEA reportaron que en las terminales de las computadoras en el complejo de la Comisión a veces no había personal, o se estaban usando éstas para capturar los datos que se iban recibiendo: la información se reportó, pero no se procesó. También se informó a la Misión que no se habían hecho suficientes simulaciones de prueba del sistema, y que algunas de las personas que se habían contratado para capturar los datos no estaban bien capacitadas, o que se habían ido a su casa por hambre o cansancio.

Por varios días, los ciudadanos de Guyana no tuvieron información sobre los resultados preliminares. A través de la televisión se enteraban de que había poca información electoral y que ésta no se mantenía actualizada. En la Sala de Prensa, las respuestas a las preguntas de los medios por lo general eran vagas, y el portavoz eludía las preguntas porque tenía que consultar con el funcionario electoral principal o con la Comisión.

El fracaso del sistema para dar información, y que no se ofreciera una explicación adecuada de lo que estaba sucediendo, dio lugar a sospechas y trajo a la mente de los guyaneses elecciones anteriores, entre otras la de 1997, en la cual los resultados también se dieron poco a poco. Algunos comentaristas atribuyeron las demoras a una estrategia intencional para alterar los resultados de la elección y no permitir que se cumpliera la voluntad del pueblo. Es importante señalar que no daban pruebas de lo que decían.

Por otro lado, los oficiales electorales no ofrecían su propia versión para refutar las aseveraciones de los medios o las sospechas públicas con pruebas fehacientes. Antes de las elecciones, algunos comentaristas habían declarado que el uso de computadoras propiciaba la manipulación electoral. Cuando hubo

demoras para dar los resultados, su afirmación cobró fuerza en algunos ámbitos. El jefe de la Misión y otros observadores de la OEA, pudieron percatarse de que las habían hecho a un lado casi por completo a las computadoras del complejo de la Comisión Electoral para mejor hacer las sumas cumulativas manualmente, poco tiempo del cierre de las elecciones. Aparentemente esta decisión se tomó casi al mismo tiempo que unas personas de los medios electrónicos empezaron a insistir que el cálculo se hiciera a mano. De esta forma, haber limitado el acceso al complejo de la Comisión, y su reticencia para explicar la demora, juntos vinieron a empeorar la percepción pública. Debido a las restricciones que se habían puesto para acceder a las oficinas de la Comisión, los miembros de la Misión no se sorprendieron de que los oficiales electorales no informaran ni mostraran a los partidos políticos ni a los reporteros que estaban haciendo el cómputo a mano.

C. ANUNCIO DE LOS RESULTADOS

A las 4:30 p.m., del viernes 23 de marzo, el presidente de la Comisión Electoral, con la aprobación de todos los miembros de la Comisión Electoral, anunció los resultados oficiales ante una Sala de Prensa que estaba prácticamente desierta. Anunció que el PPP/C (Partido Progresista del Pueblo/Cívico) había recibido el número suficiente de votos a favor de su lista nacional de candidatos para que Bharrat Jagdeo fuera electo presidente.

D. SECUELAS DEL ANUNCIO

A pocas horas del anuncio, el Sr. Joseph Hamilton, un activista del PNC, presentó peticiones de varias solicitudes para que se concediera una audiencia *ex parte* ante la Suprema Juez, Desiree Bernard² de la Corte Suprema. El grupo jurídico de Hamilton aseveró que el presidente de la Comisión Electoral no había seguido las formas para anunciar los resultados y que se habían infringido algunas disposiciones legislativas al hacer la suma cumulativa de los resultados. La audiencia se inició poco más tarde el mismo día.

²En este tipo de audiencias se da un curso acelerado a oír la causa.

CAPÍTULO VIII

**AUDIENCIA EN LA CORTE SUPREMA Y
RESULTADOS**

A. AUDIENCIA EN LA CORTE SUPREMA

La moción de Hamilton era favorable a que la Corte Suprema de Guyana pronunciara sentencia sobre lo siguiente: (1) Evitar que el presidente de la Comisión Electoral declarara presidente al Sr. Jagdeo; (2) Invalidar la decisión de Funcionario electoral principal de declarar los resultados de las elecciones definitivas, porque “no se había hecho una Declaración Pública de los Resultados según lo dispuesto en la Ley de Representación del Pueblo”; (3) Evitar que el Canciller del Poder Judicial tomara la protesta al Sr. Jagdeo.

Los observadores de la OEA asistieron a las sesiones de la audiencia, que se celebró en un período de cinco días a partir del 23 de marzo. Muchos guyaneses habían pensado que la audiencia anularía los resultados de las elecciones. Afuera del Corte Suprema se juntaron multitudes, con gritos y protestas. En varias ocasiones, La Suprema Juez se vio obligada a ordenar breves recesos porque adentro de la sala nadie podía oír por el ruido de la calle. En varias ocasiones, algunas personas de la multitud se alejaban del grupo para destrozar propiedades o robar a personas y tiendas en el distrito comercial del centro.

En una ocasión, cuerpos de la policía confrontaron a la muchedumbre contra la que dispararon municiones; varias personas resultaron heridas, entre ellos un escolar en uniforme. Los observadores de la OEA lograron abandonar la amontonada sala durante los recesos y presenciaron la conmoción desde un balcón en alto.

La Suprema Juez se mostró preocupada por la versión que estaban dando algunas figuras conocidas de la televisión sobre los sucesos en la sala. En un

momento dado, en medio de la audiencia, llamó a su sala privada a uno de los comentaristas más conocidos de los “talk shows”, que ya había sido detenido dos veces antes de las elecciones.

El sábado 31 de marzo, la Suprema Juez pronunció su sentencia, según la cual los procedimientos que la Comisión Electoral había utilizado para declarar al presidente Jagdeo el ganador se apegaban a la ley. Sin embargo, en su sentencia también añadió que la ley requería que los responsables del escrutinio anunciaran los resultados de cada región en una reunión pública en la que estuvieran presentes los representantes de los partidos políticos y que esta disposición de la ley no se había cumplido.

B. INAUGURACIÓN DEL PRESIDENTE JAGDEO

Esa misma tarde, el presidente Bharrat Jagdeo tomó juramento en Umana Yana, una estructura grande con techo de paja construida en el estilo amerindio. La Misión estuvo presente para esta ocasión.

C. INCENDIOS Y MUERTE DE UNA PERSONA

Antes de que la Misión saliera de Guyana fue testigo de una racha de sucesos destructivos. Brotó un incendio en una tienda grande de muebles que consumió la construcción. El fuego se extendió rápidamente a los negocios de al lado y a residencias en la principal zona comercial de Georgetown. Muchos mirones curiosos se juntaron a ver a los bomberos tratar de extinguir las llamas. Empezaron los disparos, y uno de los curiosos, Donna McKinnon, una vendedora ambulante madre de siete hijos, fue encontrada herida de muerte abajo de unas chapas de metal. Murió en camino al hospital. En el momento de escribir el informe, la investigación de los incendios y la muerte no habían concluido.

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. INTRODUCCIÓN

Un considerable número de personas en Guyana estaban convencidas de que se les había negado la posibilidad de votar y que deliberadamente se había intentado “quitarles el derecho al sufragio”. No obstante, en general, pese a las irregularidades y deficiencias en los procedimientos observados, la Misión concluyó que las elecciones se habían celebrado de manera satisfactoria. El grupo de la OEA no encontró ni comportamientos ni prácticas fraudulentos por parte de los gestores de la elección que les hubieran negado el derecho al voto. La Misión tampoco notó ninguna intención de manipular los resultados o de ir en contra de la voluntad del pueblo. Las conclusiones de otros observadores tanto internacionales como nacionales fueron similares.

La Misión se sorprendió ante las fuertes similitudes entre las elecciones de 1997 y las del 2001.

Hubo muchas deficiencias en la gestión de las elecciones del 2001 pese a la constante labor de los administradores electorales para fortalecer el proceso. Sin embargo, dado el clima de desconfianza que imperó en las elecciones generales del 2001, es posible que los resultados se hubieran cuestionado, incluso en unas elecciones sin defectos. La experiencia de Guyana en esta oportunidad indica que no basta prestar ayuda técnica muy amplia antes de unas elecciones para crear el clima de confianza necesario cuando los participantes sospechan unos de otros.

B. OPORTUNIDAD DE LAS ELECCIONES

El Acuerdo Herdmanston había previsto que Guyana adoptaría reformas constitucionales fundamentales para mediados de 1999. Si esto hubiera sucedido, se habría dado un período de ajuste de unos 18 meses antes de las elecciones generales, que originalmente se habían programado para principios del 2001. Pero los imperativos políticos de los partidos más grandes militaron en contra de un período de transición que permitiera familiarizar a las instituciones y a los ciudadanos con los cambios en el proceso electoral; esto no se consideró razón suficiente para posponer las elecciones. En un último análisis, esa posibilidad desapareció después del fallo de la juez Claudette Singh en el litigio electoral de 1998.

Programar el día de las elecciones para principios del 2001 abrevió demasiado el plazo dedicado a reforzar la gestión electoral y a generar confianza. Nunca se sabrá hasta qué punto la brevedad de este intervalo fue un factor decisivo en las elecciones.

C. RECOMENDACIONES DE 1997

Antes de dar sugerencias fundamentadas en su experiencia en el 2001, la Misión considera aconsejable recordar, como aparece a continuación, las recomendaciones que los grupos de observadores de la OEA hicieron después de las elecciones de 1997, e informar sobre la aplicación de las mismas en el 2001:

“El mandato del presidente de la Comisión Electoral y de los miembros de ésta expira tres meses después de cada elección. Si bien algunos miembros han sido nombrados nuevamente, subsiste una interrupción del servicio que puede provocar falta de continuidad en la gestión del órgano. La Misión sugiere que la transformación de la Comisión Electoral en un órgano permanente puede reforzarla sustancialmente”.

Este cambio se adoptó antes de las elecciones del 2001.

“La Misión recomienda, asimismo, que se considere dar al cargo de presidente de la Comisión, cuyos requisitos figuran en las leyes de Guyana, el carácter de ocupación de tiempo completo”.

Este cambio se adoptó antes de las elecciones del 2001.

“Conforme a las leyes actuales, se requiere que el Centro Nacional de Empadronamiento (NRC) y el Comisionado de Empadronamiento cumplan muchos de los cometidos de la Comisión, especialmente en los períodos que median entre comicios. El NRC administra el registro civil de Guyana todo el año y la inscripción de ciudadanos y votantes. Una vez que se anuncia la fecha de una elección, el Comisionado de Empadronamiento se convierte en Director de Elecciones. La Misión recomienda que se considere la posibilidad de llevar a cabo programas para fortalecer, modernizar y profesionalizar el Centro Nacional de Empadronamiento y sus funciones.”

Esta recomendación no se aplicó antes de las elecciones del 2001.

“Habida cuenta de las dificultades que experimentó la Comisión Electoral en algunos aspectos claves de la administración de las elecciones, la Misión recomienda que se considere la posibilidad de realizar un examen exhaustivo de la organización, la estructura administrativa, los deberes y las responsabilidades de la Comisión y de su personal (incluido el Centro Nacional de Empadronamiento y el Comisionado de Empadronamiento). Esto debe incluir una evaluación de las necesidades en materia de capacitación para la administración de elecciones”.

Esta recomendación no se aplicó antes de las elecciones del 2001.

“El Gobierno de Guyana debe considerar el establecimiento de un registro civil moderno y computarizado y una base de datos que pueda actualizarse fácilmente a lo largo de los años”.

En cuanto a la falta de familiaridad y de confianza en el uso de computadoras en el proceso electoral, que se hizo evidente durante las elecciones del 2001, se considera importante que se dé el tiempo suficiente para crear confianza en la exactitud de los datos y en su manejo y procesamiento.

Estas tres últimas recomendaciones siguen siendo válidas para futuras elecciones.

D. RECOMENDACIONES DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DEL 2001

La Misión con todo respeto presenta las siguientes recomendaciones para su consideración:

- La transparencia en las actitudes y en la práctica por parte de los administradores de las elecciones puede servir por lo menos como un antídoto parcial para aliviar la profunda desconfianza en las elecciones en Guyana, la que nuevamente fue visible en el 2001. La Misión considera ésto no como “una campaña de relaciones públicas”, sino como una cultura y una forma de operar. En el 2001, la Comisión dio algunos pasos hacia la transparencia. No obstante, el empeño de la Comisión o del funcionario electoral principal para restringir el acceso a las instalaciones electorales después de la votación y su silencio, o que como respuesta a preguntas legítimas estuvieran a la defensiva, son evidencia de que se requiere un enfoque más transparente. La Misión está consciente de la importancia de la seguridad física de los empleados de la Comisión Electoral y de la necesidad de proteger los documentos y registros importantes, pero sugiere que se puede encontrar un equilibrio que permita por un lado una transparencia total y por otro satisfacer los requerimientos de seguridad.
- La transparencia del proceso electoral y el acceso al mismo son requisitos indispensables para que los grupos de observadores internacionales y locales funcionen de manera eficaz. Los obstáculos al acceso y el no cumplimiento con la letra y el espíritu de los convenios internacionales celebrados entre las autoridades y las misiones de observadores, como la Misión de la OEA, debería evitarse a cualquier costo.
- La Misión considera que arreglos reglamentarios y decisiones oportunas sobre el número y ubicación de las mesas de votación habrían aliviado muchos de los problemas que tuvieron los electores potenciales en la votación del 2001. Igualmente, habría sido de gran utilidad difundir pronto los lineamientos y la información sobre los procedimientos para resolver las omisiones de nombres de electores en las listas de votantes que tenían las mesas de votación.

- La Misión reconoce que las elecciones en Guyana requieren una inmensa entrega de los recursos humanos existentes. Los funcionarios de mesas básicamente son voluntarios con buena educación cívica a quienes se les exige mucho. Reclutar, capacitar y resolver las preocupaciones legítimas de casi 10,000 funcionarios de mesas es un reto enorme. La posibilidad de reducir el número de estos operarios, sin sacrificar las necesidades de los votantes, debería tomarse en cuenta antes de las siguientes elecciones.
- La concurrencia tan alta de votantes demuestra que la gente está plenamente consciente de la importancia de cumplir con sus deberes cívicos. Pese a la historia llena de incidentes de las elecciones, siguen teniendo fe en que su voluntad puede reflejarse en los resultados electorales. Sin embargo, la realidad actual de la administración electoral no parece estar cambiando de manera perceptible. Se requiere trabajar más en mejorar la administración de las elecciones y con ello reducir el número de dificultades, deficiencias en los procedimientos e irregularidades que generan sospechas y debilitan la credibilidad del proceso. Esta labor se debería empezar de inmediato, para que haya más tiempo para aplicarlas antes de las próximas elecciones.
- La educación de los electores en el 2001 fue difícil porque muy tarde se adoptaron algunos elementos fundamentales de la nueva ley electoral. Tiene mucho sentido que haya un período de aprendizaje y de ajuste antes de que los cambios constitucionales y jurídicos se pongan a prueba en los centros de votación, como se sugiere en el Acuerdo Herdmanston. En el proceso electoral del 2001 no se puede culpar a los votantes de Guyana porque no conocieran la ley o los procedimientos, y es fácil entender por qué la eficaz campaña de 1997 que hacía hincapié en la importancia de tener la credencial de elector, siempre estuvo en la mente de los electores. La Misión recomienda que se tomen medidas sustantivas con mucha anticipación a las elecciones para educar al votante potencial sobre la labor que se está realizando para fortalecer la eficacia y la accesibilidad del sistema electoral.
- Las elecciones han generado un llamado a que se ponga límite o se castigue a ciertas estaciones de televisión y a los comentaristas de “talk shows”, por las declaraciones para inflamar los ánimos que con tanta

frecuencia hicieron antes y después de las elecciones. Los medios tienen que idear y aplicar estándares profesionales y éticos más altos, que sean acordes con sus responsabilidades cívicas y didácticas y las que tienen como fuente de información, opinión y conocimientos. Esto supone mayor celo para indagar la verdad de sus argumentos antes de publicarlos o transmitirlos al público.

- En vista de las controversias que surgieron alrededor de la elaboración de la OLE y la muy difundida sospecha de que los resultados no fueron exactos, habrá que pensar en organizar y emprender un censo nacional confiable, para de ahí elaborar una lista de votantes elegibles precisa.
- De nuevo en el 2001, la Comisión Electoral tomó varias decisiones y las anunció tardíamente, entre ellas haber prolongado el cierre de la votación. Esta clase de decisiones genera el caos y daña la credibilidad del proceso. Deberán evitarse a toda costa.
- Se habían hecho cambios a las leyes y a la Constitución de Guyana en lo relativo a los distritos electorales geográficos y a la votación en las listas nacionales. Sin embargo, los partidos políticos antes de las elecciones no dieron al público los nombres de las personas que ocuparían esos cargos geográficos en la Asamblea Nacional. La Misión considera que los electores merecían por lo menos saber quién ocuparía los cargos geográficos en la Asamblea Nacional, en caso de que su partido ganara los escaños a nivel regional.

CAPÍTULO X
INFORME FINANCIERO

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
UNIT FOR THE PROMOTION OF DEMOCRACY



Electoral Observation Mission in Guyana -2001

PRELIMINARY
STATEMENT OF CHANGES IN FUND BALANCE
From inception (November 21, 2000) to September 20, 2001

Increases

Contributions		\$266.782	
United States	210.000		
Canada	<u>56.782</u>		
Total Increases			\$266.782

Decreases

Expenditures		182.991	
Personnel	17.323		
Travel	29.627		
Documents	30		
Equipment & Supplies	42.133		
Building and Maintenance	9.836		
Performance Contracts	81.419		
Other expenses	<u>2.623</u>		
Obligations		<u>54.182</u>	
Total Decreases			<u>237.173</u>

Fund balance at end of period \$29.609

APÉNDICE I

CARTAS DE INVITACIÓN Y ACEPTACIÓN



**PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF GUYANA
TO THE
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

Washington, D.C., May 8, 2000

His Excellency Dr. Cesar Gaviria
Secretary General

Organization of American States
17th Street and Constitution Avenue, N.W. Washington,
D.C. 20006

Dear Secretary General,

I have the honour to forward herewith, a letter dated May 5, 2000 from the Minister of Foreign Affairs of Guyana, Mr. Clement Rohee, concerning the holding of General Elections in Guyana, and requesting assistance/support from the Organization of American States in the conduct and monitoring of these elections, and any other form of support.

Please accept, Excellency; the assurances of my highest consideration.


Odeen Ishmael Ambassador
Permanent Representative

RECEIVED
MAY 10 9 45 AM '00
OFFICE
OF THE
SECRETARY GENERAL

Tel: No (592-2) 65064
Fax: No (592-2) 68426
EXTERNAL GUYANA

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS.

" Takuba Lodge"
254 South Road & New Garden Street,
Georgetown,
Guyana.



OFFICE OF THE MINISTER

May 5, 2000

Fax No: 00 1 1 202 458 3624

H.E. Mr. Cesar Gaviria
Secretary General
Organization of American States
17th Street & Constitution Ave. N.W.
Washington, D.C. 20006-4499

Dear Secretary General,

The Government of Guyana intends to hold General Elections within the context of the brokered Herdmanston Accord In this regard, I appreciate the role which the Organization of American States has played in previous Elections in Guyana.

The Government of Guyana is currently in discussion with the Donor Community with respect to the forms of assistance which it may receive in the conduct and monitoring of these Elections. We envisage and accordingly would welcome, however, any additional support from the Organization of American States and would appreciate whatever assistance you can render in making this possible.

Yours sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Rohee', written over a horizontal line.

Clement J. Rohee
Minister of Foreign Affairs



**PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF GUYANA
TO THE
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

Washington, D.C., May 8, 2000

His Excellency Dr. Cesar Gauria
Secretary General
Organization of American States
17th Street & Constitution Avenue, N.W
Washington, D.C. 20006-4499

Dear Secretary General,

I have the honour to forward herewith, a letter dated May 5, 2000 from the Minister of Foreign affairs of Guyana, Mr. Clement Rohee, concerning the holding of General Elections in Guyana, and requesting assistance/support from the Organization of American States in the conduct and monitoring of these elections, and any other form of support.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration

Yours sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Odeen Ishmael', written in a cursive style.

Odeen Ishmael
Ambassador
Permanent Representative



Office of the President
Wiza Garden St, & South Rd,
Georgetown,
Guyana

Dr. César Gaviria
 Secretary General
 General Secretariat of the OAS
 17th Street & Constitution Avenue, N.W.
 Washington D.C. 20006
 UNITED STATES OF AMERICA

Thru His Excellency Dr. Odeen Ishmael, Ambassador,
 Guyana Embassy, Washington

Dear Dr. Gaviria,

The Government of Guyana intends to hold General Elections within the context of the brokered Herdmanston Accord. In this regard, I appreciate the role which OAS has been playing in the preparatory process for these Elections.

As you are aware, the Government of Guyana is currently in discussion with the Donor Community with respect to the forms of assistance which it may receive in the conduct and monitoring of these Elections. We envisage and accordingly would welcome, however, any additional support from the OAS and would appreciate whatever assistance you can render in making this possible.

Yours sincerely

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'R. Luncheon'.

R.F. LUNCHEON M.D.
 HEAD OF THE PRESIDENTIAL SECRETARIAT

2000, 05, 09



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
 ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
 ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
 ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

17th and Constitution Ave., N.W. Washington D.C. 20006

June 30, 2000
 SG/UPD- 693/00

Excellency :

I have the honor to reply to your excellency regarding letters from His Excellency, Clement J. Rohee. The Minister of Foreign affairs of Guyana. The letters refer to discussions between the Government of Guyana and possible partner organizations and governments “in the conduct and monitoring” of elections to be held as a result of the Herdmanston Accord. In addition, the letters “welcome... any additional support from the Organization of American States (OAS) and would appreciate whatever assistance you can render in making this possible.”

Consistent with its Charter and other mandates, the OAS has provided electoral technical assistance to the Guyana Elections Commission and other assistance to the Constitutional Reform Commission in the past. It also participated in the elections of December 15, 1997 with an Electoral Observation Mission. It would be my hope that the OAS can continue similar cooperation. Depending on the availability of resources. I would like to suggest that a starting point for such planning could be the recommendations made by the OAS Electoral Observation Mission in 1997.

I have requested that representatives of the Unit for the Promotion of Democracy (UPD) meet at the earliest opportunity with appropriate Government and election administration officials, political parties, civil society groups and others in Guyana to discuss the possibilities of pre-electoral technical assistance.

In addition, I assure your Excellency that the OAS will seriously consider a formal invitation to deploy an OAS Electoral Observation Mission in connection with the next general elections in Guyana.

Accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

César Gaviria
 Secretary General

His Excellency
 Dr. M.A. Odeen Ishmael
 Ambassador. Permanent Representative of Guyana
 To the Organization of American States
 Washington D.C.

Tel: No (592-2) 65064
Fax: No(592-2)68426
EXTERNAL GUYANA

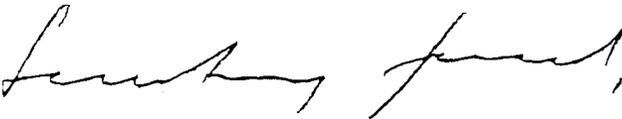


MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,

OFFICE OF THE MINISTER

October 10, 2000

H.E. Mr. Cesar Gaviria
Secretary General
Organisation of American States
Washington, DC 20006 - 4499
United States of America

Dear 

National Elections are due in Guyana in January 2001.

There has been a decade long tradition of observer missions in Guyana for National Elections held in 1992, and 1997.

Your Organisation has been involved in those observer missions in Guyana since 1992.

His Excellency President Bharrat Jagdeo has considered the well-supported calls for observers for the National Elections and has decided to invite your Organisation to support an observer mission to Guyana.

The President welcomes your Organisation's participation in our election as observers and pledges to provide the comprehensive environment associated with international observer mission.

Please accept, Your Excellency, the assurances of my highest consideration.



1
e

Clement J. Rohee
Minister of Foreign Affairs

APÉNDICE II

**CONVENIO SOBRE PRIVILEGIOS E
INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES**

**AGREEMENT BETWEEN THE GOVERNMENT OF THE COOPERATIVE
REPUBLIC OF GUYANA AND THE GENERAL SECRETARIAT OF THE
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES ON THE PRIVILEGES AND
IMMUNITIES OF THE OBSERVERS OF THE ELECTION PROCESS IN GUYANA**

WHEREAS:

In a letter dated May 5, 2000, the Government of the Cooperative Republic of Guyana (hereinafter referred to as the "Government") invited the Secretary General of the Organization of American States (hereinafter referred to as the "Secretary General") to support the democratic process in Guyana, in the framework of national elections to be held on the 19th day of March 2001;

AND WHEREAS the Secretary General, in a letter dated June 30, 2000, informed the Government that the Organization of American States had accepted the Government's invitation to establish a Group of Observers (hereinafter referred to as the "Group of Observers") to conduct an OAS Observer Mission in Guyana for the said elections;

AND WHEREAS the OAS Observer Mission in Guyana (hereinafter referred to as the "Mission") is comprised of officials of the General Secretariat of the OAS (hereinafter referred to as the "GS/OAS") and other international observers specifically under contract to the GS/OAS for the Mission;

AND WHEREAS the basic privileges and immunities enjoyed by the OAS, the GS/OAS and GS/OAS' staff and contractees in Guyana are set out in Article 133 of the Charter of the OAS and in the Agreement between the Government and the GS/OAS on the functioning of the Office of the GS/OAS in Guyana and the Recognition of its Privileges and Immunities that was signed by the Parties on the 18th day of April of 1994.

NOW THEREFORE, the Government and the General Secretariat of the Organization of American States hereby agree as follows:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a series of loops and a vertical line extending downwards.

**CHAPTER I PRIVILEGES AND
IMMUNITIES**

ARTICLE I

1.1 The privileges and immunities of the Group of Observers shall be those accorded to the OAS, the GS/OAS, their organs, and their staff members.

ARTICLE II

2.1 The property and effects of the Group of Observers, in any part and in possession of any person, shall enjoy immunity against any type of judicial proceeding, save in those specific cases for which said immunity is expressly waived.

2.2 However, it is understood that the said waiver of immunity shall not have the effect of subjecting any such property and effects to any type of measure of execution.

ARTICLE III

3.1 The premises occupied by the Group of Observers shall be inviolable.

3.1.1 Moreover, their property and effects, in any part of the national territory of Guyana and in possession of any person, shall enjoy immunity against search and seizure, confiscation, expropriation and against any form of intervention, be it executive, administrative, judicial or legislative.

ARTICLE IV

4.1 The files of the Group of Observers and all of the documents pertaining thereto or in its possession shall be inviolable wheresoever they are located.

ARTICLE V

5.1 The Group of Observers shall be:

a) exempt from any internal taxation, it being understood, however, that they may not claim any type of tax exemption that is in fact a remuneration for public services;

b) exempt from any type of customs duty, prohibition and restriction in respect of articles and publications that they may import or export for their official use. It is



understood, however, that the articles they import duty-free may only be sold within the country in accordance with the conditions agreed upon by the Government of Guyana;

c) exempt from ordinances, regulations or moratoria of any kind. Moreover, they may have currency of any type, carry their accounts in any foreign currency and transfer their funds in foreign currency.

CHAPTER II MEMBERS OF THE GROUP OF OBSERVERS

ARTICLE VI

6.1 The members of the Group of Observers shall be those who, with the consent of the Government, have been designated by the GS/OAS and accredited with the Guyanese authorities.

ARTICLE VII

For the period during which the members of the Group of Observers exercise their functions, and during their trips to and from Guyana, they shall enjoy the following privileges and immunities:

- a) Immunity from personal detention or arrest as well as immunity from any type of legal proceeding in respect of their actions and statements, be they oral or written, done in the performance of their functions,
- b) The inviolability of any papers or documents;
- c) The right to communicate with the GS/OAS via radio, telephone, telegraph, computer, satellite or other means, and to receive documents and correspondence through messengers or in sealed pouches, enjoying for that purpose the same privileges and immunities accorded to diplomatic mail, messages and pouches.
- d) The right to utilize for their movements throughout the national territory, any means of transportation, be it by air, by water or over land;
- e) Exemption in respect of their persons and that of their spouses and children, from any type of immigration restriction and registration of aliens and any types of national service in Guyana;



f) The same privileges accorded to the representatives of foreign Governments on official Mission in respect to foreign-currency restrictions;

g) The same immunities and privileges in respect of their personal baggage as are accorded to diplomatic envoys; and

h) Such other privileges, immunities and facilities as are compatible with the foregoing, and enjoyed by diplomatic envoys, with the exception that they shall not enjoy any exemption from customs duties on imported merchandise (that is not part of their personal effects) or sales taxes or consumer taxes.

ARTICLE VIII

8.1 The provisions contained in the preceding Article do not apply to nationals of Guyana working as local contract staff in the Group of Observers, save in respect of official acts performed or statements issued in the exercise of their functions.

ARTICLE IX

9.1 The Group of Observers may establish and operate in the territory of Guyana an independent radio communication system to provide an on-going communications link between the Observers and the vehicles used by the Observers with its offices and regional headquarters, such as the central office in Georgetown and between the latter and the headquarters of the GS/OAS in Washington, D.C. The Government shall provide all the technical and administrative assistance necessary for this to be achieved.

**CHAPTER III COOPERATION WITH THE
AUTHORITIES**

ARTICLE X

10.1 The Observers shall cooperate with the relevant Guyanese authorities to prevent any occurrence of abuse in respect of the specified privileges and immunities. Similarly, the relevant authorities shall do whatever is possible to provide the cooperation requested of them by the members of the Group of Observers.

ARTICLE XI

11.1 Without prejudice to the immunities and privileges accorded, the Observers shall respect the laws and regulations existing in Guyana.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.

ARTICLE XII

12.1 The Government and the GS/OAS shall take any measures necessary to procure an amicable arrangement in the proper settlement of:

- a) Any disputes that may arise in contracts or other questions of private law: and
- b) Any disputes to which the Observers may be party to in respect of matters in which they enjoy immunity.

CHAPTER IV**NATURE OF PRIVILEGES AND IMMUNITIES****ARTICLE XIII**

13.1 The privileges and immunities are granted to the Observers in order to safeguard their independence in the exercise of their functions of observing the national election process in Guyana and not for personal gain or to perform activities of a political nature within the territory of Guyana.

13. 1.1 Therefore, the GS/OAS shall waive the privileges and immunities of any of the individual observers in the event that in its judgment the exercise of those privileges and immunities obstruct the course of justice.

**CHAPTER V
IDENTIFICATION****ARTICLE XIV**

14.1 The GS/OAS shall supply each one of the Observers, as well as local contract staff, with a numbered identification card, which shall show the individual's complete name, date of birth, position with the GS/OAS, and photograph.

14.2 The Observers, as well as local contract staff, shall not be obliged to relinquish that identification card, but rather to present it when the Guyanese authorities so require.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

GENERAL PROVISIONS

ARTICLE XV

15.1 The Government recognizes the "Official Travel Document" issued by the GS/OAS and sufficient document for purposes of travel by the Observers.

CHAPTER VI

15.1.1 Each Observer's Official Travel Document must contain a courtesy visa that allows them to enter Guyana and to remain therein until the end of the Mission.

ARTICLE XVI

16.1 This Agreement may be amended by mutual consent in writing by GS/OAS and the Government.

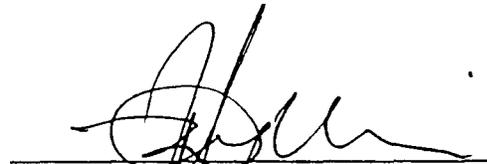
ARTICLE XVII

17.1 This Agreement shall enter into force on the date of its signature and shall cease to have effect once the Group of Observers has completed its Mission, in accordance with the terms of the request made by the Government.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, duly authorized, do hereby sign this Agreement, in duplicate, in the city of Georgetown, Guyana on this 1ST day of the April month of in the year two thousand and one.



FOR THE GOVERNMENT OF
THE COOPERATIVE
REPUBLIC OF GUYANA



FOR THE GENERAL SECRETARIAT OF THE
ORGANIZATION OF THE AMERICAN STATES

APÉNDICE III

**CONVENIO SOBRE EL PROCESO DE
OBSERVACIÓN ELECTORAL**

**AGREEMENT BETWEEN THE GENERAL SECRETARIAT OF THE ORGANIZATION OF
AMERICAN STATES AND THE COOPERATIVE REPUBLIC OF GUYANA ON THE
ELECTORAL OBSERVATION PROCESS**

The Parties to this Agreement, the Cooperative Republic of Guyana and the General Secretariat of the Organization of American States,

CONSIDERING:

THAT on the 5th day of May, 2000, the Government of the Cooperative Republic of Guyana (hereinafter referred to as the "Government") invited the General Secretariat of the Organization of American States (hereinafter referred to as the "GS/OAS") to send an Electoral Observation Mission of the OAS (hereinafter referred to as "the Mission") to Guyana for the purpose of observing the national elections to be held on March 19, 2001.

THAT the Secretary General of the OAS (hereinafter referred to as the "Secretary General") welcomed the Government's invitation and arranged for sending the Mission to Guyana with the objective of observing the elections of March 19, 2001.

THAT in Resolution AG/RES.991 (XIX-0/89) the OAS General Assembly reiterated to the Secretary General the recommendation that, "when a member state so requests in the exercise of its sovereignty, missions should be organized and sent to said state to monitor the development, if possible at all stages, of each of its electoral processes."

AND CONSIDERING THAT it is desirable and useful that the relations between the Government of the Cooperative Republic of Guyana and the Guyana Elections Commission (hereinafter referred to as "the Commission") on the one hand, and Observers of the General Secretariat of the Organization of American States (hereinafter referred to as "the Observers") on the other hand, be guided by the constitutional, legal and statutory regulations currently in effect in Guyana.

NOW THEREFORE, the Government and the GS/OAS hereby agree as follows:

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to be a personal name or initials.

ARTICLE I

Guarantees

1.1 The Government, through its Ministry of Foreign Affairs (hereinafter referred to as the "Ministry") and the Commission, shall ensure that the Mission has access to all facilities for the adequate fulfillment of the observation of the elections on March 19, 2001 in Guyana, in conformity with the relevant laws and standards of Guyana and the terms of this Agreement.

1.2 The Government, through the Ministry and the Commission, shall ensure that the Mission has access to all polling stations, and other subordinate electoral bodies from the beginning of the day of the elections until the official count is tabulated nationally.

1.3 The Government, through the Ministry and the Commission, shall ensure that the Mission has access to the locations in which the process of casting and tabulating votes will take place.

ARTICLE II

Information

2.1 The Government, through the Ministry and the Commission, shall ensure that the Mission has access to all information in relation to the organization, direction and supervision of the electoral processes and procedures. The Mission may request of the Government, through the Ministry and/or the Commission, such additional information as may be necessary for the exercise of the Mission's functions, and the Government shall ensure that such information is provided.

2.2 The Mission shall inform the Government through the Ministry and the Commission of any irregularities and/or interference that it observes and/or that are reported to it. Similarly, the Mission may request the Government through the Ministry and the Commission to provide it with any information regarding the measures that the Government through the Ministry and the Commission will take in relation to such irregularities, and the Government shall provide that information.

2.3 The Government, through the Ministry and the Commission, shall ensure that the Mission has access to information related to the electoral list(s) and to all other computerized electoral data referring to the same. Similarly, the Government through the Ministry and/or the Commission will provide to the Mission all other information relative to the computer systems used on election day including demonstrations of the systems operation.

2.4 The Government through the Ministry and the Commission shall ensure that the Mission has access to all electoral bodies responsible for vote counting and tabulation. Similarly the Government through the Ministry and the Commission will permit the Mission to conduct any evaluations that it deems necessary with respect to the voting system and the means of communications utilized to transmit electoral results. At the same time, the Government through the Ministry and the Commission shall ensure that the Mission has access to the complaints process and to the quality controls that are put into place before and after the process and those that are of interest to the Mission.

2.5 The Government through the Ministry and the Commission shall ensure that the Mission has access to all polling stations, bodies, commissions and other election-related entities throughout the national territory of Guyana.

ARTICLE III General Provisions

3.1 The Secretary General has designated Ambassador Colin Granderson as the Chief of Mission, who will represent the Mission and its members before the Ministry and the Commission and before the Government.

3.1.1 In the event that a new Chief of Mission is subsequently designated by the Secretary General, the Government will be duly informed in writing.

3.2 GS/OAS will communicate to the relevant authorities of the Ministry and the Commission the names, occupation, nationality, and passport number of each of the persons who will comprise the Group of Observers.

3.3 The Mission will act impartially, objectively and independently in the fulfillment of its mandate.

3.4 The Secretary General will send to the Minister of Foreign Affairs and the Chairman of the Commission a copy of the final report of the Mission.

3.5 The Government, through the Ministry and the Commission, will make known and disseminate the contents of this Agreement among all electoral bodies and among all personnel involved in the electoral process.

ARTICLE IV

Privileges and Immunities

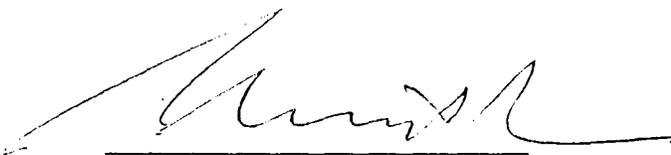
4.1 Nothing expressly stated or implied in this Agreement shall be construed as a waiver of the privileges and immunities that the OAS, the GS/OAS, or any of their organs may enjoy under the Charter of the OAS, or the Agreement between the GS/OAS and the Government in relation to the Privileges and Immunities of the observers of the election process in Guyana signed by the parties on March 1, 2001.

ARTICLE V

Resolution of Disputes

5.1 The Parties shall attempt to resolve through direct negotiations any disputes arising in relation to the interpretation and/or implementation of this Agreement. If these negotiations do not result in a resolution, the matter shall be submitted to a means of dispute resolution in accordance with a procedure agreed to by the Parties.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, duly authorized, 'PI do hereby sign this Agreement, in duplicate in the city of Georgetown, Guyana, this 1st day of the month of March in the year two thousand and one.



FOR THE GOVERNMENT OF THE
COOPERATIVE REPUBLIC OF GUYANA



FOR THE GENERAL
SECRETARIAT OF THE
ORGANIZATION OF AMERICAN
STATES

APÉNDICE IV

**ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN
ELECTORAL EN GUYANA**

APÉNDICE V

**FORMAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA
JORNADA ELECTORAL**

GUYANA ELECTIONS COMMISSION

NOTICE

APPROVED FORMS OF IDENTIFICATION FOR POLLING DAY

In order to vote, the Elector's name must be on the Official List of Electors or the Addendum. If the name is not on the list, the elector cannot vote.

Forms of Identification to be used when the elector's name is on the list or addendum.

1. New National Identification Card.
2. Special Identification Card.
3. Valid Passport or recently expired Passport.
(of not more than five (5) years).
4. Duplicate MRC (at Polling Place).
5. If none of the above, appropriately administered Oath of Identity in accordance with Section 8 of Representation of the People Act Chapter 1:03.

NB: In all cases where any of the photographic forms of identification listed above is unavailable and the Oath of Identity is appropriately administered, a record of the name and particulars of the voter must be made in the Poll Book.

APÉNDICE VI
PARTIDOS POLÍTICOS

APÉNDICE VII
FORMULARIOS DE LA OEA

**ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
ELECTORAL OBSERVATION MISSION
GUYANA 2001**

OPENING OF POLLING STATION AND VOTING

OBSERVER(S) _____

INSTRUCTIONS: If the observer has not personally witnessed the opening of the polling station, officials present should be asked if everything went smoothly. In the event that incidents are reported, the Observer should seek information from more than one source.

POLLING DISTRICT: _____

POLLING STATION NAME: _____

POLLING STATION NUMBER: _____

TIME OF OBSERVATION: _____

OPENING AND COMPOSITION OF THE POLLING STATION

Time of opening: _____ No. of registered voters: _____

Were you present for the opening? Yes No

Was the location of the Polling Station changed? Yes No

Was the Polling Station functioning in a neutral location? Yes No

Were all 5 members present? Yes No
If no, explain _____

Were members obviously identified with a political organization? Yes No
If yes, identify member, organization, and explain _____

Were party scrutineers present? Yes No
If yes, which? PPP/C PNC/R TUF ROAR GAP/WPA NFA JFAP
 GDP GNC PRP NDF

Were security forces present? Yes No

Was the essential electoral material complete? Yes No
If no, explain _____

Was there a supplementary voters' list? Yes No

Was the ballot box empty before being sealed by the Presiding Officer? Yes No

Was it properly sealed? Yes No

Were ballots scrutinized and counted? Yes No

Was the 6 digit security number chosen and set on the official seal? Yes No

Were the procedures for the opening completed and the forms signed? Yes No

VOTING

No. of voters in line at time of visit:
 More than 10 but less than 20 More than 20 but less than 50 50 or more

No. of voters who have already voted: _____

Was the identity of voters checked? Yes No

Were eligible voters identified and marked off the list of electors? Yes No

Were their fingers checked for ink? Yes No

Were registration cards deposited in the Ballot Box? Yes No

Were voters' serial number recorded on stub of Ballot Book? Yes No

Was the security number stamped on ballots? Yes No

Was any voter refused a ballot paper? Yes No
 If yes, explain _____

Did members explain voting procedures clearly to each voter? Yes No

Were voters' fingers inked after casting their vote? Yes No

Was the secrecy of the vote protected? Yes No

Was assistance provided to disabled persons? Yes No

Were polling procedures conducted in a satisfactory way? Yes No

Were there any signs of intimidation? Yes No

Were there any unauthorized or armed persons present? Yes No

Was there any campaigning in the immediate vicinity of the polling station? Yes No

Were you provided with the information on request? Yes No

Were there other observers present? Yes No

If yes, circle which? EU Carter Centre CARICOM Commonwealth EAB

OVERALL ASSESSMENT OF VOTING PROCESS

Good-No significant problems

Minor problems- Not significant to affect outcome

Major problems- May affect outcome

PLEASE DETAIL ANY IRREGULARITIES REGARDING THE ABOVE ITEMS: _____

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
ELECTORAL OBSERVATION MISSION
GUYANA 2001

SUMMARY FORM
OPENING OF POLLING STATION AND VOTING

OBSERVER(S) _____

POLLING DISTRICT: _____

NO. OF POLLING STATIONS VISITED: _____

OPENING AND COMPOSITION OF THE POLLING STATION

	YES	NO
Did Polling Stations open on time?	_____	_____
Were you present for the opening?	_____	_____
Was the location of the Polling Station changed?	_____	_____
Was the Polling Station functioning in a neutral location?	_____	_____
Were all 5 Polling Station Officials present?	_____	_____
Were Officials obviously identified with a political organization?	_____	_____
Were party scrutineers present?	_____	_____
Were security forces present?	_____	_____
Was the material complete?	_____	_____
Was there a supplementary voters' list?	_____	_____
Was the ballot box empty before being sealed by the Presiding Officer?	_____	_____
Was it properly sealed?	_____	_____
Were ballots scrutinized and counted?	_____	_____
Was the 6 digit security number chosen and set on the seal?	_____	_____
Were the procedures for the opening completed and the forms and signed?	_____	_____

VOTING

	YES	NO
Were there lines of more than 10 voters?	_____	_____
Was the identity of voters checked?	_____	_____
Were eligible voters identified and marked off the list of electors?	_____	_____
Were their fingers checked for ink?	_____	_____
Were registration cards deposited in the Ballot Box?	_____	_____
Were voters' serial number recorded on stub of Ballot Book?	_____	_____

**ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
ELECTORAL OBSERVATION MISSION
GUYANA 2001**

CLOSING AND COUNT

OBSERVER(S) _____

POLLING DISTRICT _____

POLLING STATION NAME _____

POLLING STATION NUMBER _____

TIME OF CLOSING: _____

Were voters in line at the time of closing allowed to vote? YES NO

Were all polling station members present? YES NO

Were party scrutineers present? YES NO

Did the Presiding Officer announce the closure of the poll? YES NO

Was the closure recorded in the Poll Book? YES NO

Did the Polling Agents sign the Poll Book? YES NO

Did the Presiding Officer close the Ballot Box and affix the seal? YES NO

Was the room adequately arranged for the count? YES NO

Was the Ballot Paper Account form completed after the count? YES NO

Were the Ballot Papers sorted and placed in the corresponding envelopes? YES NO

Were many ballots questioned? YES NO

*Were many ballots rejected? YES NO

No. of rejected ballot papers: _____

No. of valid votes: _____

No. of persons who voted: _____ No. of registration cards: _____

Was the Statement of Poll completed, signed, certified and distributed? YES NO

Was the Ballot Box containing the envelopes sealed? YES NO

Did the Presiding Officer announce the results? YES NO

Was a copy of the Statement of Poll posted outside of the Polling Station? YES NO

Was the Statement of Poll and other essential material contained in the Ballot Box delivered to the Deputy Returning Officer? YES NO

Were the results then transmitted to the Chief Election Officer? YES NO

OVERALL ASSESSMENT OF VOTING PROCESS

- Good-No significant problems
- Minor problems- Not significant to affect outcome
- Major problems- May affect outcome

***USE FORMS ATTACHED TO RECORD THE DISTRIBUTION OF VOTES AND THE USE OF BALLOTS.**

USE REVERSE SIDE FOR COMMENTS OR BRIEF DESCRIPTION OF SPECIAL INCIDENTS.

FORM 23

THE REPRESENTATION OF THE PEOPLE ACT
GENERAL ELECTION
BALLOT PAPER ACCOUNT

Ballot Box Number No.....
Regional Elections, 20.....
Polling Place.....

Ballot paper account

- (1) Number of ballot papers received.....Serial numbers.....
From.....
To.....
- (2) Ballot paper.....
(a) Unused.....
(b) Spoiled.....
(c) Destroyed.....
Total.....
- (3) Number of Ballots in ballot box.....
[Subtract (2) from (1)]
- (4) Number of envelopes with ballot papers cast.....
(a) Disciplined forces
(b) Non-resident electors.....
- (5) Total ballot papers in the ballot box.....
[Add numbers (3) and (4)]

Tendered ballot paper account

- (1) Number of ballot papers received.....
Serial numbers
from.....
to.....
- (2) Ballot papers used.....
- (3) Ballot papers unused.....
- (4) Ballot papers spoiled.....
- (5) Ballot papers destroyed.....

.....day of20.....

Presiding Officer

**ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
ELECTORAL OBSERVATION MISSION
GUYANA 2001**

COMPLAINT FORM

LOCATION OF INCIDENT

POLLING DISTRICT: _____

DATE: _____ TIME: _____

COMPLAINT PRESENTED BY:

___ 01 INDIVIDUAL

AUTHORITIES

___ 02 ELECTORAL ___ 03 CIVILIAN ___ 04 MILITARY ___ 05 POLICE
___ 06 RELIGIOUS ___ 07 POLITICAL PARTY (name) _____

COMPLETE NAME: _____

ADDRESS: _____

COMPLAINED AGAINST:

___ 01 INDIVIDUAL

AUTHORITIES

___ 02 ELECTORAL ___ 03 CIVILIAN ___ 04 MILITARY ___ 05 POLICE
___ 06 RELIGIOUS ___ 07 POLITICAL PARTY (name) _____

COMPLETE NAME: _____

ADDRESS: _____

SOURCE OF INFORMATION ON INCIDENT

___ 01 DIRECT OAS/EOM OBSERVATION ___ 02 ORAL TESTIMONY
___ 03 PRINT MEDIA ___ 04 WRITTEN TESTIMONY /ORIGINAL
___ 05 WRITTEN TESTIMONY/COPY ___ 06 TELEVISION/RADIO

BRIEF DESCRIPTION OF INCIDENT: _____

FOLLOW-UP

MEDIATION BY OAS/EOM BEFORE THE FOLLOWING AUTHORITY

___ 01 MIN FOREIGN AFFAIRS ___ 02 ELECTORAL ___ 03 MILITARY
___ 04 POLICE ___ 05 CIVIL AUTHORITIES ___ 06 RELIGIOUS ___ 07 NGO

APÉNDICE VIII

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

**VERIFICATION ELECTION RESULTS
BY THE GUYANA ELECTIONS COMMISSION**

PARTY	ORIGINAL COUNT	NEW COUNT (04/05)	CHANGE
WPA/GAP	9,500	9,451	-49
GDP	1,338	1,345	+7
JFAP	2,768	2,825	+57
NFA	442	417	-25
PNC/R	164,074	165,866	+1,792
PPP/C	209,031	210,013	+982
ROAR	3,664	3,695	+31
TUF	2,892	2,904	+12
TOTAL	393,709	396,516	+2,807

Source: Guyana Chronicle, Friday, April 6, 2001

APÉNDICE IX

LISTA DE OBSERVADORES

Electoral Observation to Guyana, 2001 List of Observers and Citizenship	
<u>Name</u>	<u>Citizenship</u>
Boksteen, Lothar	Suriname
Brana-Shute, Gary	United States
Brinkerhoff, Merlin B.	Canada
Chicas, Ada I.	Belize
Crawford, Lois	Barbados
Ferreira, Aleida Barreiro	Mexico
Fernandez, Silvia Rao	Argentina
Granderson, Ambassador Colin	Trinidad and Tobago
Healy, Christopher	United States
Jones, Andrew S.	Barbados
Ledgerwood, Patrick	Canada
Magarinos, Senen	Spain
Philippeaux, Gerard	Haiti
Polanen, Samuel	Suriname
Rickerson, Bruce	OAS/United States
Robertson, Bernice	Grenada
Salazar, Gladys M.	Bolivia
Swenson, Lynn	OAS/United States
<u>Inter-American Development Bank</u>	
Boothe, Trevor Louis	Jamaica
Grisley, William	United States
<u>High Commission of Canada</u>	
Asselin, France	
Crete, Jacques, High Commissioner	
Wachiira, Kamoji	
<u>United States Embassy</u>	
Bashnan, Wendy Ann	
Becker, Carol	
Bisharat, Henry	
Cutshall, Charles R.	
Cook, Ross S.	
Fairman, James	
Godard, Ronald D., Ambassador	
Heller, Sonya	
Hoffstrom, Kimberley A.	
Parker, Andrew C.	
Ponting, Harry	
Rockwell, Benjamin A.	
Scanlon, Michael H.	
Steelman, Richard	
Stellingwerf, Judes E.	

